

La Serena Año de 1899

Libro de Sesiones

Celebradas por el Ayuntamiento

Comprende

Desde 1.º de Julio a 31 de Dibre.

La Serena

Año de 1899

Libro de Sesiones
celebradas por el Ayuntamiento de esta Ciudad
desde primero de Julio ^{da principio} a treinta y uno de Diciembre

Este libro queda compuesto de cincuenta y ocho hojas folia-
das, con el rubricado correspondiente en papel de pago al
litro, su equivalencia al timbre, el valor de dos quintos
y cuarenta centimos y cada pliego de que certifico

La Serena dos de mes de mil novecientos

n.º 18.º

El Alcalde

Marín

El Secretario

Hermenegildo Carado



1908

1908

1908

1908

1908

1908

1908

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Presidente
D. José Llanos
Concejales
" Julián Hidalgo
" Faustino Garrido
" José Lambeca
" Antonio Adame
" José Camprobín
" Manuel Gil
" Antonio Sorano
" José María
" Victoriano Ferrer
" Joaquín Ballasteros
" Juan Barrantes
" Fernando del Puayo
" Pedro Cortijo
" José Montero
" Manuel Puerto
" Antonio Sotillo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a primeros de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana, se constituyó en la sala capitular de sus Casas Consistoriales el Señor Don José Llanos y García Alcalde Presidente del Ayuntamiento que cesa, compuesto, además de dicho Señor, de Don Julián Hidalgo, Don Faustino Garrido, Don José Lambeca, Don Ignacio Santamaría Borrallo, Don Antonio Adame, Don Manuel Saera, Don Juan Mellado, Don José Camprobín, Don Manuel Gil, Don Antonio Sorano, Don Manuel Carmona, y Don Juan Antonio Augue como Concejales propietarios, y Don Lorenzo Sorano, Don José Gutiérrez Reseco y Don Santiago Pequero como interinos, habiendo dos puestos sin cubrir.

Presentes los Concejales del bienio anterior que con el Señor Presidente deben continuar Don Antonio Adame y Badillo, Don José Camprobín y Segros, Don Manuel Gil y Gutiérrez, Don Julián Hidalgo y Serinau, Don Antonio Sorano y Benítez y Don Faustino Garrido y García Camacho, y los electos en el mes de Mayo último Don José María y Juan, Don Victoriano Ferrer y Molina, Don Joaquín Ballasteros y Alarcón, Don Juan Barrantes y González, Don Fernando del Puayo y Puayo, Don José Lambeca y Arcona, Don Pedro Cortijo y Montenegro, Don José Montero y González, Don Manuel Puerto y Parejo y Don Antonio Sotillo y González, sin haber concurrido Don Julián Adame y García por encontrarse ausente de la población; el Señor Presidente Don José Llanos ordenó la lectura del artículo cincuenta y uno de la ley,

municipal lo que verificó íntegramente el infrascrito Secretario.

Acto seguido se procedió á la lectura de la Real Orden de fecha _____ de Junio próximo pasado nombrando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el presente bienio al Concejal electo Don José Mbarín y Juan, á quien el Alcalde saliente Señor Llanos, cumplimentando la expresada Soberana disposición y el artículo cincuenta y seis de citada ley, recibió el oportuno juramento, invitándole seguidamente á ocupar el sillón Presidencial y haciéndole entrega al mismo tiempo del bastón de Autoridad local.

A continuación el nuevo Señor Presidente Don José Mbarín y Juan confirió la posesión de sus cargos á los Concejales electos presentes, declarando constituido el Ayuntamiento con los siete Señores procedentes del bienio anterior y los diez recientemente elegidos, fuera de Don Julián Adame y García que se halla ausente.

Constituido así el nuevo Ayuntamiento se procedió, de conformidad con el artículo cincuenta y seis de la ley, á la elección de los Tenientes de Alcalde y Procurador Síndico en la forma que previenen los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, dando el siguiente resultado: Primer Teniente de Alcalde, Don Victoriano Fernandez y Mbolina por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Segundo Teniente de Alcalde, Don Antonio Adame y Babillo por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Tercer Teniente de Alcalde, Don Joaquín Ballesteros y Alarcón por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Cuarto Teniente de Alcalde Don José Llanos y García por diez y seis votos y una papeleta en blanco: Procurador Síndico, Don José Lambeca y Arcona por diez y seis votos y una papeleta en blanco; á cuyos Señores

res dió acto scruido el Tenor Alcalde posesion
de sus respectivos cargos, entregandoles como insig-
nia los bastones de mando y haciendoles ocupar
sus correspondientes sillones.

Inmediatamente se procedió á designar el
Interventor del Ayuntamiento, y por unanimidad
fue nombrado el Concejal Don Fernando del Puyo.

Debiendo determinarse en esta sesion el orden
numérico de los Concejales para el caso de sustitu-
ciones por enfermedades ó ausencias, se hizo por
el de votos que cada cual obtuvo en su eleccion
y dió este resultado: número uno, Don José Cam-
probin: número dos, Don Manuel Gil; número
tres, Don Julian Hidalgo: número cuatro, Don
Juan Barrantes: número cinco, Don Fernando
del Puyo: número seis, Don Pedro Cortijo: nú-
mero siete, Don Antonio Solillo; número ocho,
Don José Montero; número nueve, Don Manuel
Puerto: número diez, Don Antonio Loraus: nú-
mero once, Don Faustino Garrido.

En cumplimiento de lo que dispone el arti-
culo cincuenta y siete de la Ley, quedaron desig-
nados los dias sábados de cada semana para
la celebracion de las sesiones ordinarias.

Con lo que se dió por terminado el acto, acor-
dandose que se dé parte circunstanciado del mismo
á la Excm. Diputacion y Gobernador civil de la
provincia, suscribiendo esta acta todos los Señores
concurrentes, excepto el Concejal Don Antonio Loraus
que no sabe leer ni escribir. De todo lo cual, yo
el Secretario certifico=

Vitoriano Fernandez

Don Loraus

Pedro Cortijo

José Lambra

Antonio Solillo

José Camporobin

(Siguen las firmas á la vuelta)

Fernando del Suyo

Manuel Puerto

Juan Barvañes
Antonio Adame

José Montón

Joaquín Ballastero

Julian Hidalgo

José María

Manuel Gil

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1899.

Preside el Sr. Alcalde
 Don José Marín.
 ~ Sres. Concejales ~
 D. Victoriano Fernández
 „ Antonio Adame
 „ Joaquín Ballesteros
 „ José Slaus
 „ José Lambeca
 „ Fernando del Puyo
 „ Pedro Cortijo
 „ José Camprobín
 „ Manuel Gil
 „ Antonio Sotillo
 „ Faustino Garrido
 „ Antonio Sozaño
 „ Manuel Puerto
 „ Julián Hidalgo
 „ José Montero
 „ Juan Barrantes

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á
 ocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve,
 siendo las diez de la mañana, se reunieron en el
 salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores
 Concejales anotados al margen para celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente á este día bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín;
 y estando en suficiente número para deliberar y
 tomar acuerdos dicho Señor declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de su orden, yo el Secretario
 procedí á la lectura del acta de la sesión anterior,
 siendo por unanimidad aprobada.

Debiendo determinarse en esta sesión el número
 de Comisiones permanentes para el estudio é
 informe de los asuntos que después haya de resolver
 el Ayuntamiento, se acordó que sean cuatro, distribuyéndose
 entre ellas los Concejales en la siguiente forma:

- Hacienda, presupuestos y cuentas
- Don Victoriano Fernández Molina
- „ José Montero y Gouraler
- „ Fernando del Puyo y Puyo
- „ Faustino Garrido García Carracho.
- Policia urbana, rural y ornato público
- „ Joaquín Ballesteros y Alarcón
- „ Antonio Sotillo y Gouraler
- „ Juan Barrantes y Gouraler
- „ Pedro Cortijo y Montenegro
- Beneficencia y Sanidad y Cárcel
- „ José Slaus y García
- „ Manuel Puerto y Parejo
- „ Manuel Gil Gutiérrez
- „ Julián Hidalgo y Serinán
- Policia de abastos y Mataderos
- „ Antonio Adame y Badillo

Don José Camporobin y Segros
" Antonio Loraño y Benítez
" José Lambeca y Arconal.

Por unanimidad se acordó acto seguido la distribución legal de fondos para atenciones del presupuesto municipal vigésimo, correspondientes al mes de la fecha.

Se nombró una Comisión especial compuesta de los Concejales Don Victoriano Fernandez, Don José Mauro, Don Joaquín Ballesteros, Don Pedro Cortijo, Don Manuel Gil, Don Juan Barrantes y Don Faustino Garrido para que estudie y presente a la aprobación del Ayuntamiento un nuevo proyecto de Ordenanzas Municipales.

El Concejal Señor Fernandez pidió que se traiga a la sesión inmediata un estado que demuestre el pago por atenciones de primera enseñanza o descubiertos que haya.

Por iniciativa del mismo Señor Fernandez, la Corporación por unanimidad acordó: 1.º Que el Ayuntamiento actual no acepta las responsabilidades personales que procedan de actos u emisiones de los anteriores Ayuntamientos, declinando en ellos las en que respectivamente hubiesen incurrido: 2.º Que se traiga a una de las sesiones inmediatas un balance o estado general de la situación económica del Municipio para conocimiento de todos los Señores Concejales y acordar en su vista lo que estime procedente.

José María

Victoriano Fernandez

Joaquín Ballesteros

Antonio Loraño

Faustino Garrido

Juan Barrantes

Manuel Gil

Antonio Solillo

José Camporobin

Manuel Puerto

José Lambica

Fernando del Puerto

José ~~Blanco~~

Pedro Cortijo

José ~~Blanco~~

Julian Hidalgo

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1899.

Preside el Sr. Alcalde
Don José Marín y Juan.
Señores Concejales.

Don Victoriano Fernandez

„ Antonio Adame

„ Pedro Cortijo

„ José Camporobin

„ Julian Hidalgo

„ Antonio Sotillo

„ Fernando Pueyo

„ Juan Barrantes

„ Antonio Sorano

„ Faustino Garrido

„ José Lambra

„ José Montero

„ Manuel Puerto

„ Manuel Gil

„ Joaquín Ballesteros.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena siendo las cinco de la tarde del día diez de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada en forma legal con mas de veinte y cuatro horas de antelación, los Señores Concejales que al margen se expresan. Estando en suficiente numero para deliberar y tomar acuerdos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan, y asistidos del infrascrito oficial primero de la Secretaria por enfermedad del Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión pública; procediendo seguidamente yo el Secretario accidental, de orden de la presidencia, a la lectura de la cédula de citación, por la cual se convoca al Concejo a esta sesión extraordinaria con el único fin de tratar en ella del personal afecto a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Administración municipal de Consumos.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó: Que habiendo presentado las renunciaciones de sus cargos, con carácter de irrevocables, algunos empleados de ambas oficinas, y entendiéndose que no debe demorarse la resolución de aquellas por el quebranto y retraso que en el despacho de los trabajos de dichas dependencias pudiera ocasionar una sustitución interina, se había considerado en el deber de convocar a sesión extraordinaria, para que el Ayuntamiento reunido deliberase sobre el particular y adopte después los

Dimisiones de los
Empleados Sres.

Medina de Costa-

ños (Don Ramón)
Pizarro é Hidalgo.

acuerdos que estime procedentes: que los empleados dimisionarios son el Administrador de consumos Don Gabriel de Medina, el Interventor Don Ramón Castañón y los escribientes de Secretaría Don Pedro Pizarro y Don Florencio Hidalgo, como consta de las renuncias escritas que obran sobre la Mesa y de las cuales dió lectura íntegra el Señor Presidente.

Aceptación por el Ayuntamiento de las anteriores dimisiones.

La Corporación, después de discutir brevemente los Concejales Señores Fernandez, Adams y Montero, acordó por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los cuatro Señores citados, y que se haga constar en el acta de esta sesión que el Ayuntamiento está altamente satisfecho del celo, inteligencia y laboriosidad con que han desempeñado sus respectivos destinos, comunicándose así a los interesados al participarles esta resolución.

Destitución del escribiente Sr. Gomez.

Por unanimidad también se acordó acto seguido la destitución de Don Pedro Gomez del cargo de escribiente de Secretaría, que desempeña, quedando en utilizar sus servicios en otra ocasión.

Nombramientos de Administrador é Interventor de Consumos y de tres escribientes de Secretaría.

Procedióse después a designar las personas que han de sustituir a los anteriormente expresados, y por unanimidad se acordó nombrar para el cargo de Administrador de Consumos, a Don Francisco Varela y Santamaría; para el de Interventor de dicha oficina, a Don Juan Pizarro y Naraujo y para escribientes temporeros de Secretaría, a Don Manuel Casas Muñoz, Don José Casado Casas y Don José Guisado Molinos; los dos primeros con los haberes que respectivamente tienen asignados sus cargos en el presupuesto municipal vigente, y los escribientes con los que fije el Ayuntamiento para cada uno dentro de la cantidad consignada en el capítulo y artículo correspondientes del mismo presupuesto; debiéndose comunicar estos nombramientos con toda urgencia a los Favorecidos para que cuanto antes se posesionen de sus destinos.

dando por terminado el objeto de la reunión, el Señor Presidente declaró levantada la sesión, cuya acta suscribirán los Señores concurrentes en la forma que acostumbran; de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

José Marín Victoriano Fernandez

Antonio Lozano Pedro Cortijo

José Camporubin José Lambeca

Faustino Garrido Manuel Gil

José Martínez Antonio Solillo

Joaquín Ballesteros Fernando del Puerto

Juan Barranley A. Cy Grande
Julian Hidalgo Sr. J. J. J.

Sesión ordinaria del 15 de Julio de 1899.

Preside el Sr. Alcalde
Don José Marín.

Señores Concejales.

D. Victoriano Fernandez

Joaquín Ballesteros

Pedro Cortijo

José Lambeca

Faustino Garrido

Manuel Gil
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á quince de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo hoy día de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se anotan para celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín; y habiendo suficiente número para deliberar y tomar acuerdos di-

D.^o Juan Barrautes
" Antonio Sotillo
" Fernando Puyo
" José Campoblanco
" José Montero
" Antonio Adams.

cho Señor declaró abierto el acto.

Seguidamente, y de su orden, yo el Secretario accidental, por enfermedad del propietario, di lectura íntegra de las actas de las sesiones ordinaria del ocho del corriente y extraordinaria del día diez, siendo ambas aprobadas y ratificadas y confirmados los acuerdos de la última.

Disposiciones oficiales

Leída también la parte dispositiva que contienen los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión a la fecha, la Corporación quedó enterada y en cumplir sus disposiciones.

Entrando en el despacho de los asuntos puestos a la orden del día, el Señor Presidente manifestó: Que se está en el caso de cumplir los artículos sesenta y cinco y sesenta y seis de la ley municipal confeccionando la lista de contribuyentes vecinos y repartiéndolos en secciones para el sorteo que se ha de celebrar en su día para la designación de la Junta Municipal de Asociados que ha de ejercer sus funciones en el corriente ejercicio económico, debiendo el Ayuntamiento acordar sobre el particular. Abierta discusión la Corporación por unanimidad adoptó el acuerdo siguiente: Que la lista de contribuyentes se haga a la mayor brevedad y se divida en seis secciones comprendiéndose en cada una de estas todos los individuos que sin excepción legal deben ser incluidos: Que en la primera sección se inscriban los que figuran con una cuota para el Tesoro de mas de cuarenta pesetas: en la segunda los de cuota de veinte pesetas y un céntimo a cuarenta pesetas: en la tercera los de cuota de doce pesetas y un céntimo a veinte pesetas: en la cuarta los de cuota de ocho pesetas y un céntimo a doce pesetas: en la quinta los de cuota de cuatro pesetas y un céntimo a ocho pesetas y en la sexta los de cuota de cuatro pesetas abajo: Que siendo diez y ocho el número de Señores, Concejales que constituyen este Ayuntamiento sean diez y ocho, con arreglo a la ley, los Vocales asociados que se han de elegir para la Junta Municipal: Que te

11

7

niendo en cuenta la división de Secciones hecha anteriormente, y con el fin de que todas tengan representación en la Junta, se verifique el sorteo en su día eligiendo cuatro individuos de la primera Sección, cuatro de la segunda, tres de la tercera, tres de la cuarta, dos de la quinta y dos de la sexta que hacen un total de diez y ocho; y que la lista general de contribuyentes se manifieste al público por término de ocho días para oír las reclamaciones que contra la misma puedan presentarse por los vecinos interesados.

Dada cuenta de la presentada por Luis Alvarez de los jornales invertidos en el escritorio y limpieza de las oficinas de Secretaría y Alcaldía, importante tres pesetas y setenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento por unanimidad la aprobó, acordándose su pago con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal en vigor.

Se dió cuenta del escrito presentado por Braulio Gallego García solicitando se amillare a su nombre una casa en calle de Concejo número veinte y uno, antes diez y siete, con su fachada al Saliente y linda por la Derecha entrando con otra de Julian Escribano, izquierda la de Filomena Barrantes y espalda con la de Doña Paula Malfeito, y se baje a Gallego Juan, Viuda, de quien procede. El Ayuntamiento en su virtud, y de conformidad con lo informado por la Comisión de la Junta Pericial, por unanimidad acordó se haga la traslación que interesa el solicitante a su debido tiempo.

Dada lectura de una comunicación del Señor Cura Párroco de esta Ciudad invitando al Ayuntamiento para que apoye moral y materialmente la celebración de festejos religiosos y populares que deben hacerse el día quince de Agosto próximo, festividad de la Asunción de María Santísima, Titular de la Parroquia y Patrona de la Ciudad, el Ayuntamiento, previa una edificante y amplia discusión en que reiteró sus sentimientos de acendrado catolicismo y el manifiesto deseo de contribuir al esparcimiento y recreo de sus convecinos en

día tan señalado, por unanimidad acordó: 1.º Aceptarse gustoso la invitación del Señor Cura: 2.º Apoyar sus propósitos y coadyuvar á ellos, á cuyo efecto designó al Señor Presidente y al tercer Teniente de Alcalde don Joaquín Ballentero para que de acuerdo con el Señor Cura organicen los festejos: 3.º Contribuir para estos, vista la precaria situación de la Caja Municipal, con una cantidad que no exceda de doscientas cincuenta pesetas que se cargará al capítulo de imprevistos por no estar consignado el gasto en ningún otro del presupuesto y considerarle de necesidad. El Concejal don Fernando del Pueyo vota en contra de este tercer extremo por entender que el Ayuntamiento, dado su estado económico, no debe subvenir á gastos para festejos públicos ni de ninguna otra clase.

A la solicitud de licencia por diez días para atender al restablecimiento de su salud que hace el Concejal don Manuel Puerto Parejo por unanimidad acordó el Ayuntamiento concederla.

También y por unanimidad se acordó conceder otros diez días de licencia para asuntos de familia al primer Teniente de Alcalde don Victoriano Ferrnander, debiendo ejercer sus funciones durante la ausencia del mismo el concejal número primero don José Campobón.

Dada cuenta de una instancia del vecino don José Goy Gouralen solicitando encargarse de la asistencia y dirección del reloj público de la Ciudad el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el solicitante es relojero de profesión y de reconocidas aptitudes, acordó por unanimidad acceder á su solicitud, fijándole la asignación que tiene señalada en el presupuesto municipal vigente; y como consecuencia de este acuerdo, que cese el que actualmente desempeña dicho cargo don José Piets y Gil, comunicándose á ambos interesados. (El Señor Montero desalojó el local en tanto se discutía y resolvió este particular por ser pariente

RELOJ PÚBLICO

de las partes).

Visto el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y ornato, y de conformidad con el mismo, se acordó conceder el permiso que solicita don José Montero y Gonzalez para reedificar la casa de su propiedad sita en la calle de Concejo número siete. (Tampoco estuvo presente el Concejal Señor Montero por ser parte en este asunto).

Despachados los que figuraban en el orden del día, el Señor Presidente expuso al Concejo con elocuente precisión las deficiencias que observa en las Ordenanzas Municipales vigentes y la casi absoluta carencia de bandos de buen gobierno que regulen la aplicación de las leyes y disposiciones gubernativas. El Ayuntamiento, oídas las manifestaciones del Señor Presidente, y considerando que la base principal de las funciones del Alcalde en relación con sus administrados estriba en su autoridad para corregir las faltas que estos cometan, por unanimidad acordó: Autorizar al Señor Alcalde, en tanto no rijan las nuevas Ordenanzas en proyecto, para la publicación de un bando de buen gobierno que prevenga la comisión de faltas de policía urbana, rural y ornato público, las de higiene, contra la moral y de todas aquellas que los Ayuntamientos tienen competencia para conocer, delegando en el Señor Alcalde cuantas atribuciones para corregirlas puedan corresponder a la Corporación y lleven el objeto propuesto.

Seguidamente el reguero Teniente de Alcalde don Antonio Abame dió cuenta de la visita de inspección que ha girado por propia iniciativa y como Presidente de la Comisión de policía de abastos y mataderos al matadero establecido en el antiguo ex-convento de San Francisco. El Ayuntamiento, oídas las explicaciones del Señor Abame, después de amplia deliberación, por unanimidad y a propuesta del mismo Señor, acordó: 1.º La recomposición y limpieza del local destinado a matadero: 2.º Que se facilite al Conserje el material nec-

sario para herrar las reses despues de sacri-
ficadas. 3.º Que se advierta y haga saber al Con-
serge que en lo sucesivo atienda con las cincuenta
pesetas consignadas en el presupuesto a todos los gas-
tos de material de su departamento.

Y sin otros asuntos se levanto la sesion, cuyo
acta firmaran los Señores Concejales en la forma
que acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario
accidental certifico =

Vitoriano Fernandez

José María

Antonio Adame

Pedro Cortijo

Joaquín Ballero

Faustino Garrido

Antonio Sotillo

Manuel Gil

Juan Barrantes

Fernando de Puzo

Manuel Puerto

Pedro Cortijo

Julian Hidalgo

José Camporobin

José Montero

José Camporobin

José Montero

A. C. Grande

José Montero

Pío del.

José Montero

José Montero

Sesión ordinaria del 22 Julio de 1899.

Preside el Sr. Alcalde

Don José María.

Señores Concejales.

Don Pedro Cortijo.

« José Montero

« Juan Barrantes

« Antonio Sotillo

«  Lorenzo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte
y dos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve
siendo las diez de la mañana, se reunieron en el
salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores
Concejales que al margen se expresan para celebrar
la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia

Don José Campoblanco del Señor Alcalde Don José María; y habiendo suficiente número para deliberar y tomar acuerdos, dicho Señor de la no abierta la sesión.

Acto segundo, y de su orden, yo el Secretario accidental leí el acta de la sesión del día quince del corriente y por unanimidad fue aprobada.

Leí también la parte dispositiva de los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión a la fecha y la Corporación quedó enterada y en cumplir sus disposiciones.

Se dió cuenta del escrito presentado por Alfonso Ferrería Melo solicitando se amillare a su nombre las fincas que a continuación se expresan: Primera: Una fanega dos celemines, un cuartillo y ciento sesenta y cinco varas cuadradas de tierra calma al sitio del Cerro del Hospital que linda por Norte con tierra de Nicolás Cano, Mediodía con otra de Julian Pauros, Saliente la de Fabian Muñoz y Poniente el camino del Haba: Segunda: Una fanega y seis celemines y medio de tierra calma al sitio de Torre o Jampona, que linda por Norte con tierra de Diego Gil, Mediodía con camino de la Torre o molino de Juan Antonio, Saliente con finca de Antonio Pajuelo Gonzalez y Poniente otra de Tiburcio Hidalgo: Tercera: Diez celemines y un cuartillo al sitio de la Plata, tierra calma, que linda por Norte y Poniente con finca de Don José Nogales, Mediodía con otra de Luis Gomer y Saliente con la carretera del Haba: Cuarta: Siete celemines de tierra calma al sitio de Butiveros que lindan por Norte con tierra de Luis Gomer, Mediodía con otra de Don José Montero, Poniente la de Don José Nogales y Saliente la carretera del Haba: Quinta: Tres celemines y cuartillo de tierra calma al sitio de Carijo que lindan por Norte con otra de Don José Nogales, Mediodía otra de José Gonzalez, Poniente la de Julian Olivares y Saliente otra de Doña Cristina Fernandez: Sexta: Seis undécimas partes de la tierra de cabida de cuatro celemines y dos cuartillos destinada a eras y solares en proindivisión con las restantes de

Romana Fernandez y Cristina Fernandez, al sitio de Pardo, que linda por el Norte con casa de Vicente Mera y solar de Antonio Ramos, Mediodía con finca de Francisco Gonzalez, Poniente la de Antonio Romero y Juan de Mata y Saliente el pozó llamado de Araur; y se baja a don Francisco Pozo, Viuda, de quien proceden. El Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo informado por la Comisión de la Junta Pericial por unanimidad acordó se haga la traslación a su debido tiempo.

Dada cuenta de lo presentada por Don Juan Trejo Alvarez importante trescientas ~~cuarenta~~ ^{cuarenta y cinco céntimos} y tres pesetas por impresos facilitados para la Administración de Consumos, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Hacienda y cuentas, dándose despues conocimiento a la Corporación para acordar definitivamente.

El Señor Presidente manifestó: Que el día veinte actual había sido notificado y requerido por la Agencia ejecutiva de esta Zona para el pago de veinte y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos por débitos de Consumos a la Hacienda, incluyendo en dicha suma la de ochenta pesetas por suscripción a la "Gaceta de Madrid". El Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad acordó: Que en virtud del acuerdo tomado en sesión anterior se proceda a la formación y examen de las cuentas del cuarto trimestre de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, operación que no se ha hecho por la enfermedad del Secretario, y en su vista proceder como haya lugar con arreglo a ley, exigiendo las responsabilidades personales que se deduzcan de dicho examen, caso de haber lugar a ellas.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Señor Alcalde de Magaceta, fecha veinte del actual, relativo al aprovechamiento que hace un ganadero varioso del vecino del Haba Vicente Romero Avins de los terrenos y abrevaderos pertenecientes a la antigua comunidad de las siete Villas de Serena, protestando del hecho

70
y demandando apoyo para defender los derechos de los pueblos participes.

Por unanimidad se acordó conceder diez días de licencia al Señor Alcalde Presidente para atender al restablecimiento de su salud.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, cuya acta firmarán los concurrentes en la forma que acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario accidental

Certifico = Sobrescrito = "var = tres" = "treinta y cinco centavo" = Vale
José María Victoriao Fernandez

Antonio Adams

Juan Barrantes Fernando del Puerto
Joaquín Ballesteros

Antonio Lotilla
Manuel Puerto

José Lamparón

Pedro Botija

José Montero

Manuel Gil

José Yambor

A. Cy Grande

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha verificado por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales; habiendo dispuesto el Señor Alcalde en funciones Don Antonio Adams se haga requerida citación para dentro de dos días con arreglo al artículo cinco cuatro de la Ley Municipal. Y para que conste extiende la presente, visada, en Villanueva de la Serena a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Dr. Adams

N.º B.º

A. Cy Grande

Sesión ordinaria del 31 de Julio de 1899
 en segunda convocatoria segun el art. 104 de la Ley.

Preside el 1.^{er} Teniente
 de Alcalde Sr. Fernandez

Sres. Concejales.

Don José Alamos

" José Montero

" Joaquín Ballesteros

" Antonio Setillo

" Faustino Garrido

" Juan Barrantes

" Pedro Cortijo

" Manuel Gil

" Fernando Pueyo

" Manuel Puerto

" Tulian Hidalgo

" José Campoblanco

" Antonio Adame.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales expresados al margen. Preside el primer Teniente de Alcalde Don Victoriano Fernandez que ejerce las funciones de Alcalde, y concurren en virtud de segunda citación con arreglo al artículo cinco de la Ley Municipal para celebrar la sesión ordinaria que por falta de número no pudo verificarse el día veinte y nueve.

Abierto el acto, procedi' por orden del Señor Presidente á la lectura del acta de la sesión anterior última y por unanimidad fué aprobada.

Tambien lei' las disposiciones que contienen los Boletines oficiales de la provincia correspondientes á los dias desde la anterior sesión á la fecha, y el Ayuntamiento quedo' enterado y en cumplir las á él referidas.

Seguidamente y en vista de la circular publicada en el Boletín oficial del día veinte y dos del corriente, se acordo' por unanimidad el nombramiento del Concejál Don Tulian Hidalgo para que haga el ingreso en caja de los moros del actual recempleado haciendosele entrega de la oportuna credencial y de las relaciones á que se refiere el artículo cinco de la vigente ley de Recemplaros, y retribuyendosele sesenta pesetas para los gastos de viaje y estancia en la capital, que le seran abonadas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la renovación de la Junta Municipal; visto que contra la formación de las listas y su tramita

ción no se ha presentado reclamación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar como aprobaba definitivamente en todas sus partes las referidas listas y la tramitación del expediente, haciéndose público este acuerdo por término de cuatro días, y transcurridos sin reclamación alguna que se cite a sesión extraordinaria con el fin de celebrar el sorteo que previene la Ley.

Se dió cuenta de la presentada por Don José Sánchez Trejo, importante cincuenta y tres pesetas a que ascienden los gastos ocasionados para el arreglo de albañilería del matadero público, y se acordó pasar a la Comisión correspondiente para que informe y después se di cuenta para resolver definitivamente.

Dada lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia interesando el pago de los descubierto, que tiene este Ayuntamiento por sus obligaciones de primera enseñanza y conminando con la multa de ciento veinte y cinco pesetas, el Ayuntamiento, previa discusión, acordó por unanimidad que se conteste al Señor Gobernador que tan luego haya fondos se enviará lo que se adeuda, haciéndose constar que con anterioridad había la Corporación ocupado de este asunto con el deseo de satisfacer sus compromisos.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de que el Señor Alcalde Don José María está usando de la licencia concedida en la sesión anterior desde el día veinte y seis del corriente.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión cuya acta firmarán los Señores, concurrentes, en la forma que acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

José María Antón Ferrández

Fernando del Puerto

Antonio Estarza

Antonio Solillo

Juan Barrantes

Seguen las firmas a la vuelta

Joaquín Ballesteros
 Manuel Puerto
 José Camporobín
 José Montero
 Pedro Cortijo
 Manuel Gil
 A. C. Grande
 Julián Hidalgo

Sesión ordinaria del 5 de Agosto de 1899.

Preside el Sr. Alcalde Don José Marín. En la Ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales anotados al margen, para celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín; y habiendo suficiente número para deliberar y tomar acuerdos dicho Señor declaró abierta la sesión.

Acto seguido, y de su orden, yo el Secretario accidental leí el acta de la sesión del día treinta y uno de Julio próximo pasado siendo por unanimidad aprobada.

Leí también la parte dispositiva de los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión a la fecha, quedando enterado el Ayuntamiento y en cumplir sus disposiciones.

Manifestó el Señor Presidente que en la sesión del día diez de Julio último quedaron sin fijar los sueldos que habían de disfrutar los escribientes que entonces se nombraron, debiendo procederse a señalarlos para su inclusión en la nómina de pago del mes de Julio. Abierta discusión sobre este punto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que los escribientes Don Manuel Casas y Don José Casado disfruten de un sueldo igual, a razón de novecientos doce pesetas y cincuenta céntimos anuales, y Don

José Guisado y Moñino del de setecientas setenta y cinco pesetas. También se acordó que el escribiente Don Jaime García Suarez perciba desde esta fecha un haber igual al de don José Guisado, ó sea setecientas setenta y cinco pesetas anuales.

El Concejal Señor Jernandez espuso que en los días que ha desempeñado la Alcaldía por ausencia del Señor Presidente tuvo necesidad de hacer el nombramiento de farmacéutico titular con el carácter de interino, para atender á la beneficencia municipal, de don Antonio Carado y Casas, por habersele manifestado que la Viuda de don Abolfo Almeida cerraba su establecimiento de farmacia el día primero del corriente, y entender que era de urgente é imperiosa necesidad proveer la plaza en otra farmacia que sin pérdida de momento despachase las recetas de la Beneficencia municipal: que el nombramiento lo había hecho bajo las mismas condiciones que rigen para el otro farmacéutico Señor Arenal, y que esperaba que la Corporación aprobase sus disposiciones, sin perjuicio de acordar para lo sucesivo lo que considere mas conveniente. El Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad acordó: confirmar y ratificar el nombramiento hecho por el primer Jefe de Alcalde don Victoriano Jernandez, aplaudiendo su celo y diligencia en acudir á servicio tan importante, y considerar como tal farmacéutico de la Beneficencia municipal en sustitución del Señor Almeida y con los mismos derechos y obligaciones que este, desde el día primero del corriente, al licenciado don Antonio Carado y Casas, á quien se comunicará este acuerdo, enviándole copia del padrón de vecinos pobres.

Dada cuenta de la presentada por don Patricio Acero, importante ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, por las bandoleras y pitos hechos para los Guardas rurales municipales, el Ayuntamiento, después de un detenido examen de la misma, acordó aprobarla por unanimidad y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos por no haber consignación en

ningun otro del presupuesto vigente y considerar necesario este gasto.

Otra cuenta de Viuda y Sobrinos de Vicente Tomás Pérez importante ocho pesetas y veinte y cinco céntimos por defectos de oficina suministrados a la Administración Municipal de Consumos, acordó el Ayuntamiento que pague a uniforme de la Comisión de Hacienda.

Por unanimidad tambien se aprobó el informe emitido por la misma Comisión de Hacienda y se acordó el pago de cincuenta y tres pesetas a que asciende de la cuenta de reparacion y limpieza del matadero público, con cargo al capítulo de imprevistos por considerar necesario el gasto y no estar consignado en ningun otro del presupuesto vigente.

Para en el caso de que el Ayuntamiento acuerde en su día un nuevo reparto entre los vecinos de los terrenos de Propios titulados los Baldíos, se acordó que el Señor Alcalde publique un bando haciendo saber a los labradores que se abstengan de llevar estiércoles y de hacer labores hasta que aquel tenga efecto.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión, cuya acta firmarán los Sres. Concejales en la forma que acostumbran, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

José María Vitoriano Fernandez

Juan Barrautez

Antonio Abame

Antonio Lotillo

Manuel Quinto

Joaquin Ballester

Fernando del Puerto

José Montero

José María

13

#

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1899.

Preside el Sr. Alcalde Don José Marín. En la Ciudad de Villanueva de la Serena a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Suán; y estando en número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, dicho Señor declaró abierta la sesión.

~ Sres. Concejales ~
Don Victoriano Fernández
" Joaquín Ballesteros
" Pedro Cortijo
" Antonio Sotillo
" Juan Barrantes
" Faustino Garrido
" José Camprobín
" José Blauos
" Antonio Adame
" Julián Hidalgo
" Fernando del Puayo.

Leído por mí el Secretario accidental el acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación, y en cumplimiento las a este municipio referentes, de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la última sesión a la fecha.

Dada cuenta de una comunicación del Señor cura Párroco invitando a la Corporación para que asista a las fiestas religiosas que celebrará la Iglesia los días catorce y quince del corriente con motivo de la festividad de la Asunción, el Ayuntamiento por unanimidad acordó asistir en corporación.

Se dió cuenta de una comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia ordenando se proceda a la revisión de la excepción alegada por el mozo del reemplazo de mil ochocientos noventa y tres Antonio Escudero Pino, por no constar que la hubiere pasado en el año mil ochocientos noventa y seis, último que le correspondía. Traídos a la vista, de orden del Señor Presidente, los antecedentes todos que obran en Secretaría, resulta: que expresado mozo se presentó a revisión el año mil ochocientos noventa y seis y por acuerdo del Ayuntamiento, fecha primero de Marzo de aquel año, que consta en el expediente de quintas del mismo, fué declarado totalmente exceptuado. En su virtud,

previa una ligera discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se remita certificación de aquel particular de sesión a la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia a los efectos legales correspondientes.

Dada cuenta de lo presentada por Diego Romero, importante cincuenta pesetas, por estancia en sus cuadras de los caballos adquiridos en esta Ciudad por la Comisión de remonta de la Guardia Civil, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

A la solicitud de Angel Jena Corralina pidiendo autorización para construir una casa en el sitio denominado Camino de los Ranchos, junto al río Zújar, se acordó pase a conocimiento de la Comisión de Policía rural para que emita informe.

A la de don José Guizado y Romero pidiendo licencia para reedificar una casa de su propiedad sita en la calle de Morales se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana y ornato público.

También se acordó el pase a la misma Comisión de Policía Urbana y Ornato público para que informe, de una solicitud presentada por Eduardo Rivera Pulido pidiendo licencia para reedificar la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de Judería número catorce.

Acto seguido y por unanimidad se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal vigente correspondientes al mes de la fecha.

Se dió cuenta del escrito presentado por don Francisco Cortijo Valdes solicitando se amillare a su nombre una fanega y siete celemines de tierra plantada de viña y frutales al sitio denominado "Las Juntas" en este término, que linda por

14

Norte con otra de la Viuda de Domingo Loraue,
por Sur con otra de Domingo Horrillo, por Este
con el camino de las Juntas y por Oeste con propie-
dad de Don Ventura Marquer; siendo baja di-
cha finca a don Joaquin Ardujar y dars. El
Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con
lo informado por la Comisión de la Junta Peri-
cial, por unanimidad acordó se haga la trasla-
ción a su debido tiempo.

Seguidamente y siendo este el día señalado pa-
ra la celebración del sorteo por Secciones de los Vocales
Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir
en el presente año la Junta Municipal de presupuestos,
arbitrios y cuentas, se procedió a realizar la ope-
ración leyendose las listas de las respectivas Secciones
y los nombres de los contribuyentes comprendidos en
las papeletas, las cuales fueron introducidas en bolas
y estas en un globo; y practicados cada sorteo
con la debida anticipación, resultaron designa-
dos por la suerte como asociados los vecinos si-
guientes:

1.^o Sección.

Don Vicente Vacas y Garcia
" Francisco Moreno Corralina
" Ricardo Ruiz Carmona
" Salvador Bernabeu y Garcia

2.^o Sección

" Pedro Atanasio y Olivares
" Miguel Pieta y Mellado
" Vicente Giner y Borra
" Sebastian Gomez Cortés

3.^o Sección

" Antonio Horrillo Saucha
" Simon Gil Hidalgo
" Rufino Chiscano Daza

4.^o Sección

" José Pino y Peres

Don Antonio Santamaría Borrallo
Pedro Rogales de Arellano
5.ª Sección

Francisco Borrallo Elquea
Braulio Tejeda y García Roque
6.ª Sección

Francisco Sorano y Camacho
Fernando Moraga y Ramos.

Cuyo total de diez y ocho es el correspondiente al número total de Concejales de que consta este Ayuntamiento; y en su vista se acordó que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, haciéndose saber a los interesados por medio de oficios que les pasará el Señor Presidente.

Dió cuenta el Señor Presidente del funesto y triste desenlace que ha tenido la enfermedad de que venía padeciendo el Secretario de la Corporación don Manuel Mlender Sobato, ocurrido el día nueve del corriente mes. Con este motivo pronunció sentidas palabras a las que se acordó el Ayuntamiento, acordándose por unanimidad se haga constar en el acta de esta sesión el sentimiento que a todos los Señores Concejales ha producido la muerte de tan laborioso funcionario.

También se acordó la instrucción del oportuno expediente para proveer en propiedad la vacante de Secretario, nombrándose interinamente y por unanimidad para el desempeño de dicho cargo a don Hermenegildo Casado y Muñoz, persona de reconocida aptitud y buenas condiciones, con el haber anual de dosmil quinientas pesetas.

Visto el estado de atraso en que se encuentran los trabajos pendientes de despacho en Secretaría y las recordatorias y conmutaciones

con que los Centros Provinciales instan para la inmediata terminación de aquellos, el Señor Presidente propuso y la Corporación por unanimidad acordó el nombramiento de dos escribientes temporeros con el sueldo de dos pesetas y veinte y cinco céntimos diarios cada uno, recayendo la designación en Don Florencio Hidalgo Gutiérrez y Don Pedro Chiscano Fernandez, a quienes se comunicará su nombramiento.

Con lo que se dió por terminada la sesión que levantó el Señor Presidente y cuya acta firmarán los Señores Concejales en la forma que acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario accidental Certifico =

José María Victoriano Fernandez

Joaquín Ballesteros

Pedro Cortés

Antonio Sotillo

Juan Barrante

Faustino Garrido

Fernando del Puzo

Antonio Adams

José Camporobin

José Sáenz

Julian Hidalgo

Sesión extraordinaria urgente
 del día 17 de Agosto de 1899 a las diez de la mañana.

Preside el Sr. Alcalde Don José Marín. En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana, concurrieron ~ Sres. Concejales ~ y nueve, al salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa don Victoriano Fernandez convocatoria en legal forma circulada, los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria con carácter de urgente bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Marín y Juan; y hallándose en suficiente número para deliberar y tomar acuerdos dichos Señores declaró abierta la sesión.

Acto seguido, y de su orden, yo el Secretario accidental procedí a la lectura de la cédula de citación por la que se convoca al Ayuntamiento a sesión extraordinaria con carácter de urgente, para darle cuenta de un escrito del Secretario interino electo Don Hermenegildo Carado y Muñoz en el que, por las razones que expone, propone el nombramiento de un auxiliar accidental de Secretaría con el carácter de temporero.

Abierta discusión sobre el particular y leído que fué íntegramente el escrito del Señor Carado, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: 1.º Aprobar el carácter de urgente con que se ha citado para esta sesión; 2.º De conformidad con lo expuesto por el Secretario interino electo Don Hermenegildo Carado y Muñoz, y teniendo en cuenta las dificultades que há de suscitar la formación de un inventario de todos los papeles, libros y documentación de Secretaría por la muerte del Secretario Señor Mendon, acaecida sin haber hecho entrega de los mismos, nombrar auxiliar accidental de Secretaría con el carácter de temporero para

ayudar a dichos trabajos, a don Ricardo Garcia Castaño, señalándosele el haber diario de tres pesetas: 3.º Que el importe de estos haberes se cargue al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente, por estar casi agotada la consignación para escribientes del capítulo primero y no haber ningún otro donde pudiera aplicarse el gasto que origina este acuerdo.

Y no teniendo otro objeto la sesión el Señor Presidente la declaró terminada, firmando la presente acta con los demás Señores Concejales en la forma que acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico =

José María Vitoriano Fernandez

Antonio Adams Joaquín Ballester

Manuel Puerto Faustino Garrido

Juan Barrante Antonio Solillo

José Montón

José Camporobin

Fernando del Pozo

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1899

Presidente
Don Jose Marin y Juan
Concejales

"Victoriano Fernandez
"Antonio Adams
"Joaquin Ballasteros
"Bernardo Pueyo
"Jose Camporubin
"Samuel Puerto
"Mamuel Gil
"Juan Barrantes
"Pedro Cortijo
"Jose Spautero
"Antonio Gotillo

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se anotan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Sparin, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, dicho Señor declaro abierta la sesion.

Acto seguido y de su orden, yo el Secretario interino, procedi a la lectura del acta de la sesion ordinaria del dia doce del presente mes, y por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente lei el acta de la sesion extraordinaria celebrada el siguiente dia diez y siete, fue aprobada tambien por unanimidad, ratificandose los Señores Concejales en su contenido.

Se leyó la comunicacion que dirige al Alcalde el Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, sobre el envio inmediato del Padrón de Camuages de Sujo para el actual ejercicio; el Ayuntamiento acuerda su confeccion y se remita al dicho Centro.

Se dió lectura de la carta fecha cuatro del presente mes, en que el Agente Don Jose Garcia Peris participa al Alcalde habiense formalizado por la Administracion de Hacienda de la Provincia, los intereses de inscripciones corres-

pendientes al vencimiento de primero de Abril ultimo, que importan quinientas y treinta pesetas y setenta y siete centimos, habiendose consumado, segun las cartas de pago que adjunta, por Consumos y de mora del tercer trimestre de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve; manifestando ademas, quedan pendientes de formalizacion, los de las inscripciones nuevas de primero de Octubre entrante, que importan Veinte y una peseta y setenta y cinco centimos, asi como tambien, los de las mismas de los años mil ochocientos noventa y siete y mil ochocientos noventa y ocho que suman Ciento setenta pesetas y cincuenta y cinco centimos; y que en virtud de disposicion general, presenta para su canje, en Hacienda, todas las inscripciones del escato por ciento de esta Ciudad, que serian refundidas en una sola con valor nominal de cincuenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas y setenta y ocho centimos. La Corporacion quedo enterada y acuerda formalizar las cartas de pago remitidas por expusado Agente.

A la instancia de Don Jose Guiado Romero, en la que pide licencia para demoler y edificar de nuevo, una casa de su propiedad en la calle de Morales y que se le trace la linea de construccion de la fachada: El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Ornato, acuerda: Concederle el permiso que solicita, previa designacion por el Pleno de Villa de la linea para edificar la fachada, que ha de tomarse, tomándose por

por punto de partida, la linea de la casa de Don Antonio Grijota y la de Don José Gonzalez Casado reciente construcción.

A la de Eduardo Ribera Pulido que tambien pide autorizacion para demoler la fachada de su casa sita en la calle de Juderia numero catorce, y que se le designe la linea de construcción, el Ayuntamiento, visto el informe emitido por la comision, acuerda concederle el permiso que interpuso, previa demarcacion por el Pósito de villa, de la linea para construir la nueva fachada, fijandole la prolongacion de las casas anterior y posterior de max reciente construcción.

Se dio cuenta de el oficio que para el Jefe de Policia Don Vicente Nieto fecha diez y ocho del mes actual, al Jefe Alcalde, denunciando la casa sita en la calle de Almoraxim numero treinta y nueve esquina a la de Muela, de la propiedad de Antonio Puerto Marin, por encontrarse en estado ruinoso; la Corporacion visto el informe emitido por la Comision de Ornato que propone la demolicion inmediata de expresada casa, por el grave peligro que ofrece a los transeuntes el hastial y la esquina de la misma, acuerda: se forme el oportuno expediente para dicho fin, y que se de consentimiento de este acuerdo al interesado, para que en el termino de ocho dias proceda a la demolicion, a prohibido, que si no lo cumple, se proceda a la derribo, de su cuenta y cargo.

A la cuenta presentada por la Junta y Sobrino de Vicente Horras Perez del Comercio de esta Ciudad, de varios artículos

con destino a las oficinas del Municipio,
importante ocho puntas y veinticinco cen-
tinos, la Corporacion conforme con el
dictamen de la Comision, apueba di-
cha cuenta y ordena su pago, con cargo
al capitulo y articulo correspondiente del
Presupuesto.

Tambien se acordó por la Corpora-
cion, satisfacer al Jefe de Policia Don
Vicente Nieto, dos puntas, importe de dos
Vesa leche, adquisitor del Comercio de
Don Pedro Guenda, para el servicio de
inspeccion, pagandose del Capitulo
de Gubernativos.

A la cuenta presentada por el
maestro y encuademador Don Juan Gujo
Albarran, que importa trescientas cuan-
ta y tres puntas y cuarenta y cinco cen-
tinos, por los libros e impresos facilitados
de su establecimiento para el servicio de
las oficinas de la Administracion Mu-
nicipal de Consumos, el Ayuntamiento
la aprobó y acuerda su pago del
Capitulo y articulo correspondiente del
Presupuesto.

A la de Diego Romero, que im-
porta cincuenta puntas, por diez estan-
cias de siete guardias civiles y once
caballos custodiados por los mismos, en
el Parador de su propiedad, la Corporacion
conforme con el dictamen de la Comision,
acuerda: Se satisfaga dicha cantidad con
cargo al Capitulo Gubernativos del
Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, el Señor Alcalde dió
por y terminada la sesion que firman

con los señores Concejales de que yo el Sr.
entendí interino certifico:

José María Vitoriano Fernandez

Antonio Adame Joaquín Ballesteros

Juan Barauty Manuel Puerto

Manuel Gil Pedro Cortijo

Antonio Sotillo Fernando del Pozo

José Montero José Camporobin

Hernando Barajas
P. Sec.

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1899 ..

Presidente

D. José María y Juan
Concejales

" Vitoriano Fernandez

" Joaquín Ballesteros

" José Montero

" Antonio Adame

" Fernando Pozo

" Manuel Puerto

" Antonio Sotillo

" Manuel Gil

" Juan Barauty

En la Ciudad de Villanueva de la Jernua a veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresado Señor declaró abierta la Sesion.

Se

D. Faustino Garrido
" Jose Lambeca

Seguidamente y de su orden yo el se-
cretario, procedi a la lectura del acta de la Se-
sion del dia diez y nueve del mes actual
y por unanimidad quedo aprobada.

Se dio lectura a la carta que el Ayuntamiento de Badajoz Don Jose Dacal dirige al Señor Alcalde fecha de estos dias, en la que manifiesta, que la Administracion de Hacienda de la Provincia, ha compensado por cuenta del 3.º trimestre de Consumos de 1898 a '99, veinte y una pesetas ochenta y cinco centimos, importe de los intereses de inscripciones nuevas vencimiento 1.º de Octubre de 1896, acompa-
ñando la oportuna carta de pago. El Ayuntamiento quedo enterado y acuerda se formalice esta operacion.

Se dio cuenta de la Instancia de Juan Elena Gallego, que pide se le admita en la Beneficencia Municipal, a un niño de tres meses de edad, por no poder su mujer lactar le, a causa de haberse embarrada, y ex-
neur de recursos para ello el expediente. El Ayuntamiento en su vista, acuerda pasar dicha Instancia a informe de la Comision de Beneficencia.

A la de Don Pedro Nogales Dullana y la de Don Antonio Corrallo Gauder, que hacen presente la excusa legal que les asiste, para renunciar el Cargo de Vocal de la Junta Municipal de asociados que les ha correspondido en Sortes en la Sesion celebrada el dia doce del mes actual, por tener que ausentarse de la Poblacion, en largas temporadas en asuntos propios; el Ayuntamiento tomandolo en consideracion las razones alegadas por dichos señores en sus escritos, acuerda admitirles la excusa; y puesto

que el primero de dichos Sectiones pertenece a la 4^a Section y el segundo a la 3^a, que se proceda seguidamente a sustituirlos, a fin de quedar completas expresadas dos Sectiones.

Ato seguido se procedió a realizar la operacion con las formalidades de Ley, leyendo las listas de la 3^a y 4^a Section cuyos contribuyentes fueron comprados en otras tantas papeletas, que lidas tambien, fueron introducidas en bolas y estas en un globo; y practicado cada sorteo, resultaron designados por la suerte como asociados, los vecinos siguientes:

3^a Section

Don Marciano Cabada

4^a Section

Don Juan Cepeda Murillo

En su vista la Corporacion acuerda: que se publique este resultado, haciendolo saber a los agraciados por medio de oficios, que les pasara el Señor Alcalde.

El Señor Presidente en su oficio para su, dio cuenta a la Corporacion, de que en la tormenta habida en esta Ciudad, en la tarde del dia veinte y cuatro del mes actual, una Chispa electrica se encendió a la casa del vecino Justo Olivarez Cabanillas morador en la calle de Panaderos, produciendo un incendio, que en pocos momentos destruyó la techumbre de expresada casa, lograndose sofocar el fuego, a las acertadas disposiciones de las autoridades y a la heroica asistencia de vecindario. Que caminando de nuevo

20

Por el Justo Obispañol para reformar los
defectos causados en su casa por el
incendio, por ser un pobre jornalero car-
gado de familia, proponia a' el Ayuntamiento
que de los fondos presupuestados
para estos casos, se destinase una
cantidad, con que ayudar al Obispañol
a remediar en algun tanto, tan necesaria
necesidad. El Ayuntamiento haciendo
se oyo de los sentimientos humanita-
rios de su Presidente, acuerda: Que
se extienda un libramiento a favor del
Justo Obispañol Cabanillas por valor de
treinta pesetas, para el fin indicado, con
cargo al Capitulo 5.º art. 2.º del pre-
supuesto.

Por el Concejil Don Faustino Gami-
do se propuso al Ayuntamiento el nom-
bramiento de uno o mas Peritos para
teor, para que con sus conocimientos, a-
yudasen a' la Comision de Ornato publico
de su cometido, toda vez que se carece
de Arquitectos. La Corporacion tomando
en consideracion la proposicion, acuerda:
nombrar Peritos de Villa a' los Maestros
Albañiles Don Antonio Gotillo Goualer
y Don Manuel del Intierro, sin sueldo
ni retribucion por parte del Municipio.

Por el Procurador Judicial Don
Jose Lambeca Arceña, se propuso al
Ayuntamiento, la conveniencia de nom-
brar un Segundo Procurador que represen-
te a' la Corporacion, en los casos de enfer-
medad, o ausencia del primero; y para
identificar fines, proponia tambien el
nombramiento de un Suplente para el
Cargo de Interventor. El Ayuntamiento

Conforme con la proposicion, acuerda nombrar para el cargo de Segundo Promotor Sindico al Concejál Don Pedro Cortijo y Montenegro y para Suplente del cargo de Interventor a Don Faustino Garrido y Fra Camacho, a quienes se les hará saber este nombramiento.

Por el Concejál Don Faustino Garrido y Garcia Camacho se solicitó de la Corporacion licencia para ausentarse de la Poblacion por termino de quinze dias para atender al restablecimiento de su salud. El Ayuntamiento acuerda acceder a su peticion, concediendole la licencia que interesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose esta Acta que firmó asi con los demas Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Marin (Victoriano Fernandez

Joaquin Ballastero

Pedro Cortijo

José Lamba

Fra Camacho

Antonio Adame

Mariano Garcia

Antonio Sotillos

Julian Hidalgo

Juan Barrante

Faustino Garrido

José Camporobin

José Montero

Mariano Puerto

Fernando del Preys

Fernando del Preys

Sesion ordinaria del dia 2 de Septiembre de 1899

Presidente

D^o Jose Marin y Juan

Concejales

" Victoriano Fernandez

" Antonio Adame

" Joaquin Ballesteros

" Pedro Cortijo

" Jose Montano

" Jose Mauro

" Jose Lameca

" Jose Campoblanco

" Manuel Gil

" Antonio Gotillo

" Juan Barranquero

" Manuel Puerto

" Julian Hidalgo

" Karantino Garrido

" Antonio Sorano

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el Salo de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan y habiendo merecido suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresando Señor Decano abierta la sesion.

Acto seguido yo el Secretario y por orden del Señor Presidente, procedi a la lectura del acta de la sesion del dia veinte y tres de Agosto ultimo y por unanimidad quedo aprobada.

Se dio lectura a la instancia que Don Antonio Morales y Nogales dirige a la Corporacion, pidiendo en su consecuencia que la Casa que ocupan las Oficinas de Correos y Telegrafos en esta Ciudad, de la propiedad de su esposa Doña Antonia Nogales y Matute, habia expirado el termino del contrato con el Municipio el dia treinta de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, y que teniendo necesidad de dedicarla a otros usos, pide se desaloje expresada casa lo antes posible. El Ayuntamiento en

su vista acuerda facultar a su Presidente para que en union de los Señores que componen la Comision de Hacienda, gestionen el que pueda instalarse las Oficinas de Correos y Telégrafos con mayor economia y venta por para el publico, dando despues cuenta a el Ayuntamiento para acordar en definitiva lo que proceda.

A la de Juan Gonzalez que pide licencia para edificar una Casa en la calle de la Laguna entre las de los vecinos Santos Niños y San Esteban, el Ayuntamiento conforme con el dictamen emitido por la Comision de Ornato publico, acuerda: Concederle el permiso que solicita, mediante el pago ante de Veintisiete puntas a los fondos Municipales, importe de los diez y ocho metros cuadrados que toma de la via publica, segun la linea trazada por los Peritos de Villa, a razon de una punta y cincuenta centimos el metro cuadrado.

A la de Angel Tomas Corralia que solicita autorizacion para construir una Casa en el sitio denominado Camino de los Ranchos, junto al Rio Tajar, el Ayuntamiento conforme con el dictamen emitido por la Comision de Ornato, acuerda: Negar la autorizacion que se solicita, en razon a que el Corporacion carece de competencia para ello, por tratarse de terrenos de dominio publico.

Se leyó la cuenta presentada por los Hermanos Laubea del Comercio de esta Ciudad, que importa treinta y cinco puntas y cincuenta centimos, de arrendamiento de escritorios suministrados a las oficinas Municipales en el mes de Mayo

ultimo. El Ayuntamiento acordó, pase a la Comisión de Hacienda para su examen y emitir informe.

A la presentada por el impresor Don Juan Trujillo Albarracín vecino de Don Benito, que asciende a ciento cuarenta y tres pentas y sesenta y tres centimos, por impresos facilitados a las oficinas Municipales en los meses de Marzo, Abril y Mayo ultimos, el Ayuntamiento a cuenta pase a la Comisión de Hacienda para su examen y emitir informe.

Se dio cuenta del esento presentado por Andres Soriano Huerta solicitando se anillase a nombre de Rosa Huerta llamada las fincas siguientes: Primera. Un terreno de viñedo al Sitio de Cerro Espora de cabida de ocho celemines y dos cuartillos, que lindan por Saliente con la Calleja de la entrada, Poniente finca de Don Ventura Esparguez, Norte la de Don Moreno y Mediodia la de Don Francisco Javier Gomez. Se queda. Otro terreno de calma al Sitio de Piruelo de cabida de once celemines, que lindan por Norte con finca de Torquino Soriano Mediodia la de Juan Nieto, Saliente Calleja de Cerro Espora y Poniente Caminos de la Barca. Tercera. Otro terreno de viñedo al Sitio de Cambren de cabida de media fanega que linda por Norte con finca de Don Nieto Mediodia la de Don Pelagrin, Saliente la de Don Teva y Poniente Calleja de Cambren. Cuarta. Otro terreno de viñedo al Sitio Caminos de Felipe o' Plegajo de cabida de una Cuatilla y un Cuatillo, que linda por Norte con finca de Antonio Garcia, Mediodia la de Juan Caillan, Saliente la de Don

90 Albarr y Poniente con la de los herederos de Diego Gil. Quinta. Otro terreno de viñedo al sitio de la Huerta de cabida de dos celemines y dos cuartillos que lindan por Norte con finca de Andrés Douso, Meridiana la de Luis Garcia Ortega, Saliente la de los herederos de Don Alfonso Nogales y Poniente Caminos de Mucano. Sesta. Una casa sita en esta Poblacion calle de Silleria señalada con el numero doce moderno, diez antiguos, de extension ignorada, con su fachada al Norte; y linda por la derecha entrando con la de la Viuda de Alejandro Gil, izquierda la de Espiguel Sorano y espalda con Conab o la Casa de Diego Huertas. Septima. Un terreno de viñedo al sitio de Pimelo de cabida de media fanega que linda por Norte con mas terreno de la Rosa Huerta Gallardo, Meridiana finca de Don Pedro Gil, Saliente la de Juan Antonio Canillas y Poniente Calleja de Cerro Mora. Todas estas fincas han de ser baja a la Viuda de Juan Sorano.

El Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo reformado por la Comision de la Junta Provincial, por unanimidad, acuerdo, se haga la traslacion a de debido tiempo.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Alcalde, de los pagos realizados por su Mando a la Hacienda pública, por el Depositario Don Indoro Chamorro, y conceptos siguientes: Por resultados de consumos en el año economico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, veinte y tres pesetas y treinta y cuatro centi

mos. — Por ampliacion del año mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, mil ciento cincuenta y dos pesetas y ochenta y ocho centimos, y a cuenta del primer trimestre del año actual, once mil cuarenta y tres pesetas y dos centimos, y por demora del noventa y ocho a noventa y nueve, veintiocho pesetas. Que todo es junto suman doce mil doscientas cuarenta y siete pesetas y veintiocho centimos rigurosos por consumo y otros expensas.

El Ayuntamiento en su vista, acuerda: Que ha oido con satisfaccion la operacion realizada por su Presidente, demostrando una vez mas su atencion y desvelo por los intereses Municipales que le estan confiados. Que se formalicen las Cartas de pago, correspondientes a expensas rigurosas en Hacienda, y que se abone al Depositario Don Tiboro Chamizo la suma de veinte y seis pesetas, del Capitulo correspondiente del presupuesto, como indemnizacion a los gastos de viaje y estancia en la Capital.

Se acordó por unanimidad la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones del presupuesto Municipal vigente, correspondientes al mes actual.

Despachados los asuntos que figuraban en el orden del dia, el Sr. Presidente se ocupó con elocuencia y precision, de la situacion economica del Municipio, manifestando a los Señores Concejales: Que para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las Sesiones del dia ocho y veinte

y dos de Julio último, se ha formado un Balance en las operaciones de contabilidad realizadas durante todo el año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y el arqueo que patentizara la existencia de fondos en Caja el día treinta de Junio último.

— Que el resultado de estas operaciones, consignado aparece en el Acta de arqueo (documento número uno) y en el balance (número tres); pues el documento (número dos), no es otra cosa que el mismo balance consignado en él las cifras, tal como aparecen en los libros de contabilidad, y pone de manifiesto, cual era el estado de ésta, y los errores padecidos en los libros. — Que estos documentos demuestran, que, la existencia en Caja en expensas de día, con exclusión de cualquier otro concepto, es de ciento diez y ocho pesetas y ochenta y seis centimos. — Que esta existencia corresponde al Municipio. — Que hace observar a los Señores Concejales, que otro error padecido al cerrar definitivamente en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, las operaciones de Carga y Data de dicho Presupuesto, se ha realizado un abanque en la Caja de fondos Municipales de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas y ochenta y tres centimos. — Que procedente de fondos Carcelarios también existían en Caja Diez y siete pesetas y siete centimos. — Que por consumos del Tesoro aparecía otra existencia de mil ochenta y dos pesetas y veintiocho centimos del año noventa y ocho a noventa y nueve —

Y veinte y tres pesetas y treinta y cuatro cen-
timos del noventa y siete a noventa y ocho.

— Que todas estas cantidades están en
forma con los resultados que arrojan
los libros en que se han llevado la
contabilidad en dichos años y que son los
siguientes: — 1.º Un libro Diario Rota-
dor de Ingresos — 2.º Otro de Gastos —
3.º Otro Auxiliar de Ingresos. — 4.º Otro
Auxiliar de Gastos — 5.º Cuadernos ma-
nuscritos de Ingresos de Fondos Carularios.
6.º Otro idem idem de Gastos idem. — Y 7.º
Otro cuaderno de cuenta y razon de lo re-
caudado y pagado por Consumos de cuenta
del Tesoro. — Que hay sin embargo
en la Caja Municipal, hasta once mil
setecientas once pesetas y treinta y dos cen-
timos, (véase el Acta de Arqueo), de las
cuales no existe contabilidad de ningún
género, ni el menor rúbrica en los libros
reservados, unos existentes, por lo que
no obstante las indicaciones hechas por
algunos funcionarios Municipales,
es desoída su providencia y cuantía
y no se sabe hoy que aplicación darles.
— Que para averiguar estos extremos,
puede se practiquen liquidaciones por
conceptos y años económicos, comen-
zando por el de noventa y ocho a noventa
y nueve. — Que va su juicio, y teniendo
en cuenta la importancia de cada concepto,
el orden con que deben practicarse las ope-
raciones es el siguiente: — 1.º Recauda-
ción de Contribuciones en el periodo volun-
tario. — 2.º Consumos. — 3.º Cédulas
personales. — 4.º Descuento sobre Fueros
y asignaciones. — 5.º 1 p.º sobre pago.

6.º Recargos transitorios — 7.º Impuesto de Guerra. — 8.º Recaudación de Contribuciones por la vía efectiva. —

Que en lo que se refiere al alcance de las mil doscientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y tres centimos, se invoce sin pérdida de tiempo el oportuno expediente para obtener en definitiva su reintegro en la Caja Municipal. —

Que practicado todo esto serán cuantos quedaran cumplidos los deseos de la Corporación, consignados en las sesiones ante citadas, y se habra' establecido un verdadero deslinde entre las anteriores Administraciones al primer mes de Julio ultimo, y la que comienza en este dia. — Que con la autoridad que ostenta y le confiere la Ley ha dispuesto. — 1.º Que no se hagan mas asuntos en los libros relacionados, que deberan' conservarse en su actual estado. — 2.º Que abran' otros nuevos para llevar la contabilidad en el actual ejercicio, trasladandose a ellos los que se hubiesen hecho en aquellos a' partir del primero de Julio de este año. — 3.º Que dicha contabilidad se ha de llevar en los libros siguientes: Diario — Borrador de Ingresos — Borrador de Gastos. — y cuantos Auxiliares sean necesarios. — 4.º Que cuantas cantidades perciba el Ayuntamiento por cualquier concepto, procedan del presupuesto Municipal, o de contribuciones, impuestos, recargos, o cualquier otro, que pertenecan al Ayuntamiento, ingresen en la

Caja, previos asientos respectivos, en los libros que correspondan.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario procedí a la lectura de los tres documentos, a que el mismo Señor se ha contraído, ofreciendo además la exhibición de los Libros, la que no se creyó necesaria, ante la clara y precisa explicación que acaba de hacer.

Seguidamente y obtenida la palabra, por el Señor primer Teniente de Alcalde Don Victoriano Fernandez, se manifestó su conformidad absoluta con cuanto el Señor Presidente acababa de exponer, por que entiende, que si alguna virtualidad ha de tener la protesta que se formuló y quedó consignada en el Acta de la Sesión de ocho Julio último, ha de ser desgracia que se practiquen las operaciones propuestas y sus resultados, establezcan por sí solo el destino apetecido. — Que no podía por menos de hacer presente la viva satisfacción con que había oído a la Presidencia, al expresarse en los términos que lo ha hecho, demostrando el celo e inteligencia con que procura encauzar todos los Servicios y poner a salvo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Los demás Señores Concejales asintieron a lo manifestado por el Señor Fernandez, y por unanimidad acordaron: Se formen los oportunos expedientes, en la forma propuesta por el Señor Presidente, en arrendación en su

procedencia y cantidad, de las once mil
setecientas once pesetas y treinta y dos
centimos, que aparecen en la Caja
Municipal, en calidad de Depósitos,
según Manifestación del Depositario
Don Indoro Chamino.

Con lo cual se dió por termi-
nada la Sesión, que se extiende en
esta acta que firman los Señores con
cujos en la forma que acostumbra
con el Señor Presidente de que certifico

José María Victoriano Fernandez
Antonio Adams Prieto
José Yambra José Camporobin

Mamuel Gil Fernando del Puerto.

Pedro Cortijo Antonio Sollo,

Manuel Puerto José Alvarado

Juan Barroto

Joaquín Ballesteros

Jubán Hidalgo

Manuel Barroto
D. J. C.

Acta de la Sesion celebrada el dia 9 de Setiembre
de 1899

Presidente

D^{no} Jose Maria y Juan

Concejales

" Victoriano Fernandez

" Antonio Adame

" Joaquin Ballutero

" Jose Lambica

" Jose Montano

" Juan Barantes

" Fernando Dueno

" Antonio Gotillo

" Manuel Gil

" Manuel Puerto

" Faustino Garrido

" Pedro Cortijo

" Antonio Sorano

En la Ciudad de La Serena a nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D^{no} Jose Maria y Juan, y habiendo nunco he finiente para deliberar y tomar acuerdos, expusado Señor declaró abierta la sesion.

Seguidamente yo el Secretario y por su mandado, procedi' a la lectura de la acta de la Sesion del dia dos del mes actual y por unanimidad quedo aprobada "

Se dio lectura a la instancia de Doña Inhabia Pizar de las Vacas, que pide para su hermano Don Juan, que padece de enagenacion mental, una limosna, para atender a los gastos que hacen de ocasionarse al tomar los baños en el Balneario de la Torre Alange. El Ayuntamiento en sus deseos de atender a todas las necesidades de sus administrados y teniendo en cuenta la situacion economica de Municipio, acuerda: Que se le abonen ocho pesetas del Capitulo correspondiente del Presupuesto, cantidad que se calcula pueda importar los gastos de ida y vuelta a expusado Balneario "

A la de Juan Tomas Gallego que solicita, se le admita en la Beneficencia

Municipal un Niño de tres meses de edad,
que no puede lactar su mujer por estar en
barbarada y enferma de recumbencia para ello
el expediente, el Ayuntamiento conforme
con el dictamen remitido por la Comisión
de Beneficencia, acuerda: Que ingresen
dicho Niño desde primeros del mes de
Octubre, entrante.

A la de Roman Gallardo que
pide tambien se le admita en Beneficencia
un hijo suyo recién nacido, por enfermar
su mujer Juana Robles Barco de la
enfermedad lactea, y enferma de recumbencia el
expediente para ponerlo en cuna, el
Ayuntamiento acuerda: Que se instruya
esta solicitud de la Comisión.

Y no habiendo otros asuntos pendientes
el Señor Presidente levanta la sesión leyendo
después la presente acta que se publica en los
Señores Concejales asistentes, de que yo el de
secretario certifico.

José María Victoriano Fernandez
Antonio Adams José Camporredondo
Manuel Gil José Lamba
Fernando del Puerto José Montero
Pedro Cortijo Antonio Solillo
Miguel Fuentes Joaquín Ballesteros
Juan Barrantez Hermenegildo

Sesion ordinaria del dia 16 de Setiembre de 1899

Presidente

D.^{no} Jose Maria y Juan

Concejales

- " Victoriano Hernandez
- " Antonio Aldarue
- " Joaquin Ballesteros
- " Jose Sainza
- " Fernando Puello
- " Jose Camporubin
- " Juan Barrantes
- " Manuel Gil
- " Jose Montano
- " Jose Alauz

En la Ciudad de La Serena a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Prudencia del Señor Alcalde Don Jose Maria y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expusado Señor declaró abierta la sesion.

Seguidamente yo el Secretario, y por su mandado, procedi a la lectura del Acta de la Sesion del dia nueve del mes actual y por unanimidad, quedo aprobada.

Se dió lectura a la Solicitud de Francisco Fejida Calderon, que pide se le señale la linea que ha de guardar la fachada de su casa sita en la calle de Carul numero 1.^o que trata de modificar, el Ayuntamiento acuerda: Pasa a la Comision de Ornato para que emita dictamen.

A la de Don Ricardo Garcia Castaño que solicita, se le abonen los haberes atrasados que tiene devengados y reconocidos en Presupuesto como Administrador y Apoyador de Consumos, en la medida que permitan las atenciones del Municipio; y en cuanto a los devengados y no incluidos

en la Relación de sucesos, se acuerda su inclusión al confeccionar el Presupuesto futuro, el Ayuntamiento acuerda: Que a la Comisión de Hacienda para que la examine e informe sobre lo solicitado.

Se dio cuenta del escrito presentado por Juana Gallardo Gil, solicitando se amillase a su nombre una casa de nueva construcción que afecta figura triangular, compuesta de una sola nave, señalada con el número trece de gobierno en la calle cerrada, con su fachada al frente, y linda por la derecha entrando con conal de la casa de Juan Gutiérrez de Tena y Sanchez Prieto; izquierda casa de la Viuda de Antonio Blasquez Carmona y espalda con Corral de la casa de Ana Nita Claudio. El Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo informado por la Comisión de la Junta Provincial, por unanimidad acordó, se haga la traslación a su debido tiempo, pues la compró a Alfonso Doroso Jaurer.

También se dio cuenta del escrito presentado por Santiago Sanchez Olivares para que se amillase a su nombre una casa sita en esta Población calle de Huerto número una sexta y ocho, con su fachada al Poniente, por la derecha entrando linda con otra de Antonio Prieto Prieto; izquierda la de Paulo Diestro y espalda con Corral de Vicente Boruilla; la cual ha de ser baja a Espiguel Pájula Ribera. El Ayuntamiento en su vista y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de la Junta Provincial, por unanimidad acordó se haga la traslación a su debido tiempo.

Dada cuenta de la presentada por Luis Albarr Ardo Portero del Ayuntamiento, que importa cincuenta y seis puestas y novena

ta y ocho centimos por varios artículos traídos del Comercio de esta Ciudad, cuyos justificantes van unidos a la cuenta, para el Servicio de las oficinas de Secretaría, la Corporación acuerda: Que se abone con cargo al Capítulo primero, artículo segundo del Presupuesto ordinario.

A la de los Señores Saucedo y hermanos del Comercio de esta Ciudad, importante ciento maravedíes y dos reales ó sean treinta y cinco platas y cincuenta centimos, por varios artículos suministrados a las oficinas de Secretaría para el Servicio de Recepciones, según informe de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento de conformidad con dicho informe, acuerda se abone expresada cantidad con cargo al Presupuesto de mil ochocientos noventa y ocho la noventa y nueve en su período de Ampliación, y Capítulo y artículo correspondiente.

Por el Señor Teniente de Alcalde Don Victoriano Fernandez, acordada que se fue la palabra, se expuso a la consideración de los Señores Concejales, la necesidad que habia, dadas las circunstancias especiales de la población y como medida higiénica, de proceder a la limpieza de los Pozos y fuentes de la Población, de aguas potables, y de los reparos que necesitan los públicos, operación que puede hacerse hoy con poco costo, puesto que es muy poca agua la que tienen. El Ayuntamiento tomando en consideración la proposición del Señor Fernandez acuerda: Que el Pezco de Villa Don Manuel Gil reconozca los Pozos de dominio público, facultándose para que proceda desde luego a la limpieza de ellos.

28V
y a los reparos que necesiten, dando des-
pues cuenta a la Corporacion del resul-
tado de la comision que se le confia; y
en cuanto a las Fuentes y Pozos de domi-
nio particular, acuerda tambien se les obli-
gue por el Jefe Alcalde a hacer la lim-
pia y reparos a sus dueños, en un ter-
mino brebe que no exceda de ocho dias.

A propuesta del Jefe Presidente la
Corporacion se ocupó de continuar las obras del
empedrado de la Calle de la Laguna a
medida que lo permitian los fondos muni-
cipales, antes de que vengam las aguas
del riuino y calibrado el caso sufi-
cientemente, el Ayuntamiento acuerda:
Nombrar una Comision de su seno con
puesta de los Jefes Don Jose Horno Garcia
Hermiente de Alcalde del Distrito, del Con-
sejal Don Francisco del Puerto y de los
Peditos de villa Don Antonio Gotillo y Don
Manuel, para que bajo su direccion y
inspeccion, se proceda desde luego, en
primer termino, a extraer toda la piedra
de la Laguna, antes de que pueda ser
cubierta por las aguas, y despues
construir el muro de contencion del em-
pedrado, del lado Saliente, cuyos trabajos
se hacen por Administracion atendida
su poca importancia, anunciandose al
publico todos los domingos, las opera-
ciones que se hangan estentas de cada
semana, dando cuenta al Ayuntamiento
minuto de su gestion y gastos que se
hayan originando, para acordar lo
procedente.

Dada cuenta del articulo 10 del
Reglamento para la ejecucion de la Ley

de Langosta de 10 de Mayo de 1879, que dice
 que en la primera quincena del mes
 actual los dueños de los terrenos infecta-
 dos y acotados del germen de langosta,
 manifestaran a las Juntas Municipales
 si obtan o no destruirlos por su cuenta,
 y como quiza que este Municipio como
 Aduor y dueño de los terrenos proco-
 munes de la poblacion, tiene el deber
 de espitar en veinos puntos el germen
 de langosta que al efecto tiene acotado,
 esta de el caso de deliberar, si obtan o
 no destruirla por su cuenta; discutido
 el caso ampliamente, el Ayuntamiento
 por unanimidad acuerda: Que se des-
 truya el germen de Langosta que existe
 en los terrenos denominados los Valdeos,
 por medio del arado, curando por la
 boca, cuya operacion hagan los vei-
 nos de la localidad, a quienes en el
 particionamiento y Sortes les corresponden di-
 chos terrenos.

Seguidamente se ocupó la Corpo-
 racion de la forma y manera que habia
 de provider al Repartimiento de los terre-
 nos procomunales entre los veinos y
 el Ayuntamiento, previa discusion, por
 unanimidad, acuerda: provider ensegui-
 da al Reparto de dichos terrenos por
 Sortes entre todos los veinos, nombra-
 do una Comision de Jueces, compues-
 ta de los señores Don Victoriano Hernandez
 Don Joaquin Ballerinas, Don Juan Baratas,
 Don Jose Campoblanco y Don Pedro Cortijo, pa-
 ra que estudien el asunto y propongan
 al Municipio los terminos en que ha de
 llevarse a cabo la operacion.

Y no habiendo otros asuntos de que



tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesión, que se extiende en esta acta que firman los Señores Concejales asistentes, con dicho Señor, de que yo el Secretarío Certifico.

Jose Marin Victoriano Fernandez
" Antonio Adame Jose Lambeca
" Jose Camporubin Manuel Puerto
" Fernando del Puyo Juan Barranta
" Jose Florero Jose Lopez
" Joaquin Ballesteros Manuel Gil
" Manuel Puerto

Sesion ordinaria del dia 23 de Setiembre de 1899

Presidente

D.^o Jose Marin y Juan

Concejales

- " Victoriano Fernandez
- " Antonio Adame
- " Joaquin Ballesteros
- " Jose Lambeca
- " Jose Camporubin
- " Fernando Puyo
- " Manuel Puerto

En la Ciudad de La Serena a veintitres de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Marin y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresado Señor declaro abierta,

[Handwritten signature]

D.^o Juan Barauts la Sesion.

" Jose Sportero
" Antonio Soriano

Acto seguido yo el Secretario y por su mandado, procedi a la lectura del acta de la sesion del dia diez y seis del mes actual y por unanimidad, quedo aprobada.

Se dio cuenta de la instancia del Sr. Pablo Casanova que pide se le ayude en Beneficencia Municipal a un niño por carecer de recursos para ello y encontrarse su mujer inutilizada para ello por padecer de Agalaxia. El Ayuntamiento acuerda pase a la Comision de Beneficencia a informe.

Tambien se dio cuenta de la presentada por el Maestro Blanqueador Fernando Pizar de Villar, por los gastos originados en el blanqueo y limpieza de la fachada de la Casa, fachada de las Casas Constitucionales y sus dependencias, que importa treinta y ocho pinta y setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento acuerda su pago del capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto.

A la instancia de Juan Cejeda Calderon que solicita autorizacion para edificar de nueva planta una casa de su propiedad sita en la Calle de Casul numero 1.^o y que se le designe la linea que ha de guardar la fachada; el Ayuntamiento oido el dictamen emitido por la Comision de Orto y conforme con el acuerda: Conceder la autorizacion que solicita, designando la linea para la fachada, la misma que tiene en la actualidad.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion, de que sin tener la menor noticia ni oficial ni particular, de que el Ayuntamiento estableciera hecho cargo de sus bog de contribuciones de otros anteriores pa-

ra haer efectivo su importe por la via de apor-
tacion, se han hallado, al haer inventario, en
uno de los armarios de la Secretaria nume-
rosos fajos y paquetes de recibos; y como no
aparece que nadie est' hecho cargo de ello,
y la gestion ejecutiva esta' paralizada, ha
dichado Providencia, en la que se propone se
siga gestion en la Delegacion de Ha-
cienda, a fin de que, antes de que el actual
Ayuntamiento haga nada en el asunto, res-
pecto a dichos valores, se practique por quien
corresponda las liquidaciones que sean del caso;
debido tener siempre muy a la vista, para
que quede bien fijado el hecho, de que, el actual
Ayuntamiento se ha sustraido estos recibos
en la forma expresada.

Acto seguido y por orden dicho se
vio y o' el Secretario proveyo a lectura de la
Providencia a que se ha referido; y abierta
discusion sobre este punto, por el Concejil Don
Jose Lambeca se manifesto: Que la gestion eji-
cutiva para la realizacion de ^{valores} expresados, bien
paralizada desde hace ya tiempo, a causa
de que al remitirlos a la Tesoreria de Hacienda
de la Provincia a' el Ayuntamiento por fa-
llecimiento del Agente ejecutivo Don Federico de
la Bana, no venian conformes su impor-
te con los pliegos de cargo respectivos; que
mediacion diversa comunicacion para dilu-
idar el asunto sin conseguirlo, y quedando
en el estado que hoy estan, que es el que se
consigna en la Providencia que se acaba de
lect. Considerado el punto suficientemente
discutido en el que han tomado parte cada
uno de los Concejales asistentes, por unanimi-
dad se acuerda: Que los valores de referen-
cia se custodien en el Area Municipal, y que

de uniformidad en un todo con el Presidente, u
ofine a'tenor de lo que resulta, al Señor Be-
dono de Hacienda, de quien mas directa-
mente depende este Servicio.

Seguidamente el Señor Presidente re-
cordó a' la Corporacion que la Hacienda no ha
liquidado a' este Ayuntamiento de una manera
definitiva los recargos Municipales sobre las
contribuciones Territorial e Industrial corres-
pondientes a' los ejercicios en que el Reino de Es-
paña tubo a' su cargo la cobranza de las mismas,
ni tampoco lo efectuó posteriormente o' sea desde
1888 a' 89 hasta el año economico de 1897 a' 98,
todos ellos ya ejercicios cerrados, siendo por lo
tanto necesario hacer las debidas gestiones pa-
ra que la Hacienda practique una liquidacion
general, al objeto de conocer y percibir todas
las cantidades que por tal concepto correspon-
dan a' este Municipio. — Tomado en conside-
racion lo propuesto por el Señor Presidente,
acordose en el acto, que a' pesar de no poder
precisar con exactitud las sumas que al
mismo se le adeudan, se hagan las necesa-
rias gestiones examinadas a' salvar lo ante
posible el referido cobro, acordandose an' mismo,
que para su mas rápida resolusion, así como
para conocer al certissimo las sumas que por
tal concepto nos correspondan, se autorice en
forma a' Don Anibal Ogea y Cabo, vecino
de Madrid, a' fin de que en nombre y repre-
sentacion de este Ayuntamiento haga y prac-
tique cuantos trabajos sean necesarios en todas
las Dependencias del Estado an' provinciales como
Centrales, para conseguir que se abonen a' este
referido Ayuntamiento directamente, bien sea
su metálico o' en compensacion, o' ambas cosas a'
la vez, las referidas sumas que resulten de las



oportuna y liquidación, habiéndolo constar que la autorización que se le concede, es puramente para la gestión, pues para el percibo de cantidades ha de entenderse como queda dicho, que solo este Ayuntamiento puede verificarlo.

Seguidamente se dió cuenta de haberse recibido los valores del 1.^{er} Trimestre del actual ejercicio de las contribuciones de Rústica y Canones de Sujo, para que se proceda a su recaudación, y como quiera que están al venir las de Urbana y Matrícula Industrial, prouede que el Ayuntamiento se ocupe del nombramiento de Recaudador que las haga efectivo. — La Corporación previa discusión en la que tomaron parte la mayoría de los Señores Concejales, por unanimidad, a cuerda: Que para la recaudación de las contribuciones directas a cargo hoy del Municipio, así como las indirectas y arbitrios, nombren para recaudarlas al Depositario de los fondos Municipales; el cual se hará cargo de los valores recibidos y de los que embie la Admon. de Hacienda, prouediendo a hacer efectivos, en los periodos voluntarios, en una de las dependencias de la Casa Consistorial, designando para el Señor Presidente un Empleado auxiliar, que le auxilie en la cobranza de los mismos valores, hasta su terminación; y luego que rinda cuentas y se sepa el resultado que ha ofrecido la cobranza, el Ayuntamiento con consentimiento de causa señalará el premio que haya de darse, tanto al Depositario como al Auxiliar por este servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, levantando la Sesión que extiende en esta acta que firman los Señores Concejales, con expresado se

mor, de que yo' el Secretario certifico "

José Marin *Victoriano Fernandez*
José Lambica

Manuel Puerto

Fernando del Puyc

Faustino Garrido

José Camporobin

Juan Barrantz

Joaquin Ballesteros

Julian Adams

José Antonio

Hermencia Casado

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1899

Presidente

D.^o José Marin y Juan

Concejales

" Joaquin Ballesteros

" José Antonio

" José Lambica

" Faustino Garrido

" José Camporobin

" Fernando Pueyo

" Manuel Puerto

" Juan Barrantz

" Julian Adams

" Antonio Soriano

En la Ciudad de la Serena a treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Marin y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expusado Señor declaró abierta la Sesion.

Seguidamente y por su mandado, yo' el Secretario, procedi' a la lectura del acta de la Sesion del dia veinte y tres del mes actual y por unanimidad

quedo aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió posesion del cargo de Concejal a Don Julian Adame y Garcia.

Dado cuenta de la renuncia que ha a Don Antonio Adame y Badillo del cargo de Segundo Teniente de Alcalde, fundandolo en su estado de salud, el Ayuntamiento tomando en consideracion la causa alegada, acuerda admitirle la renuncia que solicita, y por unanimidad designan para ocupar dicho puesto al Concejal Don Julian Adame y Garcia, el que aceptando el cargo, el Señor Presidente le dió posesion de él entregandole el baston con las insignias como tal Segundo Teniente de Alcalde.

A la instancia de Antonio Puerto Marin que solicita de la Corporacion licencia para edificar de nueva planta, una casa de su propiedad sita en la calle de Almoharim numero treinta y nueve, el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comision de ornato.

Se dió cuenta del escrito presentado por Miguel Panto Ruben, para que se amillare a su nombre una casa sita en esta Ciudad, calle de la Cruz numero 15 con su fachada al Saliente y linderos por la derecha entrando con la de Joaquin Arenas, izquierda la de Antonio Chamiro y espalda la de Luis Guisado, la cual, ha de ser baja a Vicente Rodriguez Puerto. El Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo reformado por la Comision de la Junta Provincial por unanimidad acordó se haga la translacion a su debido tiempo.

Por el Señor Presidente se expuso a la consideración de la Corporación; que, acordado como está autorizar a Don Amal Ogea y Cabo, vecino de Madrid, para que represente a este Ayuntamiento en la forma debida, al objeto de practicar cuantas gestiones y trabajos sean necesarios, a fin de que por quien corresponda se hagan las oportunas liquidaciones para obtener de la Hacienda el pago de los recargos municipales sobre las Contribuciones territorial e Industrial, desde la época en que el Banco de España tubo a su cargo la cobranza, así como por los ejercicios de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, ochenta y nueve a noventa y sucesivos hasta el de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho inclusive, si estaba en el caso de designar al Señor Ogea los honorarios que ha de percibir por dichos servicios. — Tomado en consideración las indicaciones del Señor Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que para en el caso de que por dicho representante se lleve a feliz termino el asunto indicado, se le fijan por razon de honorarios hasta el quinientos por ciento sobre todas las cantidades que por el expresado concepto resulten a favor de este Ayuntamiento por todos o parte de los ejercicios citados, entendiéndose que el abono a este Municipio ha de hacerse en metálico o en compensación o ambas cosas a la vez. La misión que del referido Señor, no termina hasta no obtener la orden de pago, en la forma indicada. El mencionado Señor Ogea no podrá cobrar sus honorarios tal como quedan expresados sino se cumple cuanto queda



expuesto, pero de efectuarse así, el pago de los
minimo y ha de hacerse en su domicilio de
Madrid, por medio de Letra de fácil cobro
a' su orden dentro de los ocho dias siguientes
ha haber cobrado en metálico o en compensa-
cion este Ayuntamiento, las sumas que re-
sulten de las mencionadas liquidaciones.
De no hacerlo por medio de Letra entendiéndose
siempre, que el pago ha de efectuarse en Ma-
drid en la fecha ya referida. Se hace constar
tambien, que el referido Señor Ojea no ten-
dra derecho a reclamar nada a' esta Cor-
poracion por muchas que sean sus molestias
y trabajos si no se cumple cuanto queda ma-
nifestado.

Dado cuenta de la circular numero
"2820" fecha 19 de Setiembre actual, de la Gerencia
de Hacienda de la Provincia, inserta en el Pre-
litio oficial de la misma numero 187 de 25 del
mismo mes, en la que por el Señor Delegado de
Hacienda se declara en Suspense el cobro
de los valores procedentes de las contribuciones
y presupuestos de 1888-89 en adelante, que
se hallen en poder de los Ayuntamientos y par-
ticulares por haber desempeñado el cargo de Re-
caudador o Agente Ejecutivo, concediéndoles un
plazo de quince dias para entregar en Teso-
neria el papel pendiente de cobro, rindiendo sus
cuentas y verificando el ingreso de sus saldos,
bajo los apercevimientos que la misma cir-
cular establece; y estando comprendidos en
dicha Circular los valores de Contribuciones
hallados en Suspense, en la forma y manera
que se hizo constar en la Sesion anterior,
el Ayuntamiento en su vista previa dispu-
sion por unanimidad acuerda: Que se de
conocimiento de esta Circular a' los Señores

res Concejales del bienio anterior a quienes directamente afecta por haber desempeñado el cargo de agente ejecutivo en el cobro de menues ruidos y valons, para que se hagan cargo de ellos presentandolos en Tesoreria y cumplan cuanto se previene en la repetida circular evitandose las responsabilidades y penalidades que en otro caso, se harian acaudando, no acaudandose a los beneficiarios de la suspension de cobro acordada.

REPARTO TERRENOS
PROCOMUNALES

Seguidamente se trato ampliamente en la forma que habia de procederse al reparto de los terrenos procomunales entre los vecinos, y la Corporacion teniendo en cuenta las observaciones de la Comision nombrada al efecto, por unanimidad acuerda:

Primero - Que se clasifique el terreno en cuantas clases, encargandose de esta operacion los Peritos practicantes Antonio Gutierrez de Hena y Pilar Lorente Gutierrez de Hena - Segundo - Que la operacion la han de practicar por Padrones divididos en Lotes de tres fauegas, para repartir un Ju dia por sorteo las seis parcelas a otros tantos vecinos, a varon de media fauega la Parcela. - Tercero - Que intente practicar esta operacion los peritos, el Alcalde designara un oficial de Secretaria, para que en una de las habitaciones de la planta baja de la Casa Comunal, forme el Padron de los vecinos que soliciten terrenos, llamandolos por calles, y cuidando, que los que figuren en el sean Caberos de familia, a cuyo fin el Alcalde cuidara tambien de auxiliar al oficial de Secretaria con personal que tenga conocimiento de la poblacion. - Cuarto - Que para pago de los gastos que origine lo

Preparato y atender a las demas necesidades de los Municipios se era el arbitrio sobre cada una de las parcelas o sea sobre la media fanega de tierra, en la proporcion siguiente: La Parcela considerada y clasificada por los Peritos de 1^a clase, pagaran cinco puestas — La de 2^a clase pagara tres puestas y setenta y cinco centimos — La de 3^a pagara dos puestas y cincuenta centimos — Y la de 4^a no pagara nada — Quinto — Que el terreno expresado se da o se reparte por sorteo a los vecinos por terminos de tres cosechas o sean seis años consecutivos — Sexto — Que el arbitrio impuesto a cada una de las Parcelas, su pago en el primer año se verificara por los vecinos al hacerse cargo de ella y los restantes el dia quince de Agosto de cada uno de ellos, procediendose por la via de apremio contra los morosos, hasta haver efectuado su descubierto — Que para librar a la practica lo acordado por la Corporacion, autorizan al Señor Alcalde para que en su nombre, ordene lo que mas le parezca, a fin de que las operaciones todas revistan los caracteres de moralidad y justicia, para satisfaccion de todos —

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Señor Alcalde declara terminada el acto levantando la Sesion que se extiende esta acta que firman los Señores Concejales con el Señor Presidente, de que yo el Arbitrario certifico:

Vitoriano Fernandez

Joaquin Ballesteros

Julian Adamez

Pedro Cortés

Antonio Solís

Juan Barrantes

Antonio Adamez

702

702

Juliano Adame Joaquin Ballesteros Jose Yumbra
 Fernando del Pozo Manuel Monte
 Jose Camporubin
 Hermenegildo Camporubin

sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1899

- Presidente
 D. Victoriano Fernandez
- Concejales
 " Juliano Adame
 " Joaquin Ballesteros
 " Antonio Adame
 " Jose Camporubin
 " Pedro Cortijo
 " Juan Barrantes
 " Fernando Puyo
 " Jose Montero
 " Antonio Sotillo

En la Ciudad de La Serena a siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salvo de sesiones de la Casa Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Primer Conde de Alcalde Don Victoriano Fernandez Molina en funciones del Alcalde por ausencia del propietario, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresado Señor declaró abierta la sesion.

Acto seguido y por su orden yo el Secretaris procedi a la lectura del acta de la sesion del dia treinta de Setiembre ultimo y por unanimidad quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Exortacion de Julia Diaz Botas, viuda de Manuel Galvez, que pide se le devuelva el deposito de veinte patacas y cuarenta y ocho centimos que hizo su marido en las areas Municipales en el año de mil ochocientos noventa y tres a

noventa y cuatro, para poder abranse ante la
Superioridad de un fallo de la Junta adminis-
trativa de Consumos que le condenó a pagar la
multa de la cantidad depositada; toda vez que
a pesar del tiempo transcurrido nada se le ha
notificado, lo que hace suponer con fundamento
que el expediente no se tramita, obligandose a
responder si algun dia resultase algo en con-
trario. El Ayuntamiento en su mita previa
discusion por unanimidad acuerda: Que
se devuelva a dicha interesada el deposito de
las veinte pesetas y cuarenta y ocho centi-
mos que hizo su marido Manuel Galver,
sin perjuicio de las responsabilidades a que
queda afecta, si por acaso la Admon de
Hacienda resolviese el expediente en contrario.

A la cuenta presentada por Don Juan
Araujo y Albarr que asciende a doscientos
treinta y cuatro pesetas, por impuestos fran-
cisco a las oficinas de la Admon de
Consumos, la Corporacion acuerda, pase
a examen e informe de la Comision de
Hacienda.

A la Solicitud de Florencio Nieto
que hace presente que su mujer Antonia
Ribera a dado a luz dos niños, y can-
ciendo de renunciar para poder poner en
cuna uno, solicita que el Ayuntamiento
se le admita en la Beneficencia Municipal,
acuerda pase a informe la instancia de
la Comision de Beneficencia.

Seguidamente el Jefe Presidente,
pase en conocimiento de la Corporacion
que el Admon de Consumos Don Francisco
Nanda reclamaba para las oficinas de su
cargo un escribiente, por tener necesidad
de asistir en persona a las operaciones de los

aforos de los depositos, necesitaba de otra persona entendida que cubriese sus ausencias en la parte material del trabajo. El Ayuntamiento atendiendo a la peticion del Sr. Admor de Conzumo y a propuesta del Sr. Presidente acordó nombrar a Don Pedro Chicano Jenuender, escribiente temporero con destino a las oficinas de la Admor de Conzumo, con el sueldo anual de noventa y dos pentas y cincuenta centimos.

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Don Joaquin Ballasteros, se acordó: Que la Comision de Orzato, utilizando los servicios de los Peitros de Villa, se ocupe de formar un proyecto y presupuesto para construir un Puente en el Sitio denominado las Pasaderas para el paso unicamente de las personas, presentando lo una vez confeccionado a la aprobacion del Ayuntamiento para proceder a su ejecucion; y que interin se lleba a cabo este proyecto, que el Peitro de Villa Don Manuel Gil encargado en la actualidad de los trabajos de la limpieza de los Pozos publicos, se ocupe tambien en colocar las pasaderas caidas en mencionado Sitio, a fin de que los transeuntes puedan pasar el arroyo en los dias lluviosos.

Seguidamente se dio cuenta de haberse recibido los valores de Cuentas personales para el ejercicio actual, de la Admor de Hacienda. El Ayuntamiento en su vista acuerda: Que estando acordado que el Depositario del Municipio realice todas las contribuciones a cargo del mis

mo, amplié su fianza a los cedulas personales, abriendo la recaudacion tan pronto practique el recuento de los valores con la factura que los acompaña.

Se acordó la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones del presupuesto municipal correspondiente al mes actual.

Y no habiendo otros asuntos pendientes el Señor Presidente levantó la Sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los Señores Concejales con dicho Señor, de que yo el Secretario certifico

Victoriano Fernandez

Julian Adams

Joaquín Ballester

Pedro Cortijo

Fernando del Pozo

José Montero

Antonio Lillo

Juan Barantey

Antonio Artame

Francisco Garcia

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1899.

- Presidente
D. José María
Concejales
D. Victoriano Fernandez
" Julian Adams
" Pedro Cortijo
" Faustino Garrido
" Manuel Puerto
" José Lambeca
" Antonio Lillo
" Juan Barantey

En la Ciudad de la Serena a catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de las diez de su mañana se reunieron en el Salón de Plenarios de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expresado Señor declaró abierta la Sesion.

D.^{no} Jose Hlano

" Antonio Abame

" Jose Montano

" Julian Hoidalgo

" Fernando Pueyo

Seguidamente yo el Secretario y por mandado del Sr. Presidente procedi' a la lectura del acta de la Sesion celebrada el dia siete del presente mes y por unanimidad quedo aprobada toda cuenta de la solicitud del Peon publico Luis Artiga, que pide se le cumpla el sueldo que disfruta, por no ser suficiente a cubrir las necesidades mas penitorias de su casa, el Ayuntamiento por unanimidad acordo desestimar su pretension, punto que le es cuenta bien retubuido.

A la de Don Miguel Perer de Hena que pide se le señale la linea que ha de tomar al construir una pared en la parte que de su casa da a la calle de Quintana, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, pase dicha Quintana a reforme de la Comision de Ornatos.

A la de los vecinos de la calle de Quintana Antonio Sanchez, Miguel Comalvia y otros, que se oponen a que Don Miguel Perer de Hena levante tal pared que redunda construir en expresada calle, por el perjuicio que irrogaria a toda la vecindad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de un mismo asunto en juicio opunto, por unanimidad acuerda: Que se una esta solicitud a la de Don Miguel Perer de Hena para que la Comision de Ornatos reforme a la vez sobre los extremos que abarcan los dos Quintanas.

Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion, se estaba en el caso de designar la clase de figura y su cuantia que habria de pagar el Depositario del Ayuntamiento Don Eusebio Chamino,

para desempeñar el cargo de Depositario
y de Recaudador de todas las contribuciones
que el Ayuntamiento reciba por cuenta
de la Hacienda pública; toda vez que
en la Sesión ordinaria del día Veinte y
Siete de Noviembre de mil ochocientos no
venta y siete, al nombrarle Depositario
bajo fianza, no la constituyó. El Ayun-
tamiento tomando en consideración lo
expuesto por su Presidente, previa dis-
cusión por unanimidad acordó: Que
la fianza que presta el Depositario Don
Fidoro Chamizo sea personal, por la
cantidad de cinco mil reales, que
prestando fiador de Satisfacción de la
Corporación; con cuya cantidad es
la misma garantía de su interés
tanto en el cargo de Depositario como
de Recaudador.

A propuesta del Administrador
de Consumos Don Francisco Naula, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad
crear cuatro plazas más de vigilan-
tes para vigilar el caso de la pobla-
ción municipal, con el sueldo de una
pesta cincuenta céntimos, diarios,
cuyas cantidades se pagaran provi-
soriamente del Capítulo de Impresis-
tos, dentro de forma el Presupuesto
ordinario, en cuyo caso se haría la
oportuna transferencia de las cantidades
anticipadas para dicho fin.

Se dio cuenta del escrito presentado por
Don Juan Peur de las Vacas en representación de
su hermano Don Espartero, para que se
ampliasen a nombre de éste, una casa en
esta Ciudad de extensión ignorada, señalada

38
con el numero veinte y uno en calle de Erabianes,
que tiene su fachada al Norte y linda por la
derecha entrando con otra de Don Angelmo
Juan Baldo', por la izquierda con otra de Nar
ciso Pramos y por la espalda con la Nra
Sra. de la Cruz, la cual ha de ser baja a' Teodoro Ro
driguez Galudo. El Ayuntamiento en su
virtud y de conformidad con lo informado
por la Comisión permanente de la Junta
Provincial, por unanimidad acordó se haga
la traslación a' su debido tiempo.

El primer Teniente Señor Juanan
dez, dió cuenta a' la Corporación de las
confusiones que, por comisión particular
del Señor Alcalde y demas individuos
del Ayuntamiento habia celebrado con el
Presidente de la Sociedad musical de
esta Ciudad y con el Director de la Ban
da que la misma sostiene; con los
cuales ha llegado al siguiente acuerdo
que como proyecto somete a' la apro
bación del Ayuntamiento. — Primer
o: La banda de música tocara' en
la Plaza o' en el paseo público, que
en lo sucesivo pueda construirse, todos
los Domingos y dias festivos compren
diendolos entre el dia primero del mes
Junio y el ultimo de Setiembre, en
tendiendose que entre ellos está la
velada de Santa Ana. — Segundo:
En los demas meses del año, tocara' dos
dias festivos en cada mes; los cuales serán
designados por el Sr. Alcalde así como
el sitio donde debe tocarse, de acuerdo
con el Presidente de la Sociedad, a' ex
cepción del mes de Mayo en el que la ban
da tocara' el dia de la Ascension y los

tres días de feria que lo verificara en la Plaza pública. — Segundo: Si por esta estación ferroviaria pasare algún individuo de la Real familia, Ministro de la Corona, o el Ilustre Señor Obispo de la Diócesis, y el Ayuntamiento acordare concurrir corporativamente a la Estación, será obligación de la banda de música, tocar en los andenes al paso del respectivo tren; a cuyo fin el Señor Alcalde avisara con prudente anticipación al Presidente de la referida Sociedad. — Cuarto: El Ayuntamiento abonara a la expresada Sociedad por trimestres venidos y como retribución de los servicios antedichos en el año actual, la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas consignadas para este fin en el Orzante presupuesto; y en los años sucesivos la que se acordare al formar los próximos presupuestos, toda vez que la de trescientas sesenta y cinco pesetas es notoriamente pequeña; extendiéndose los oportunos libramientos a nombre del Presidente de la Sociedad repetida. — El Ayuntamiento previo examen y deliberación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto del Señor Fernandez que a la letra queda transcrito; y considerando que en el último trimestre, o sea desde primero de Julio a último de Setiembre últimos, ha tocado la banda en la Plaza pública todos los Domingos y días festivos, se acordó también satisfacer en la forma indicada la suma correspondiente al primer trimestre de este año económico; dándose conocimiento del particular que comprende este proyecto y acuerdo recabado, al Presidente de la Sociedad referida para que manifieste

por escrito su conformidad, a fin de que
 surta sus efectos el acuerdo tomado.

Seguidamente el segundo Sr. Teniente
 Don Julian Adams, obtenida que tubo la pa-
 labra manifestó que, habiéndose desaparecido
 la necesidad, que la Corporación tubo en
 cuenta para nombrar Auxiliar extraordi-
 nario de la Secretaría a Don Ricardo Garcia
 Castaño, puesto que los trabajos de inventa-
 rios, expedientes y libros de Contabilidad, es-
 taban terminados, era convenientemente cesar
 en el cargo que bien desempeñando, y
 así lo proponía a' el Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se acordó que
 la proposición del Sr. Adams envolvía
 una censura para el Alcalde, al afirmar
 que la misión del Auxiliar accidental
 de Secretaría Don Ricardo Garcia Castaño
 había terminado, y el Alcalde a sabiendas
 no había dispuesto su ces. tal afirmación
 dice la comisión gratuita y como
 tal la reclama: los Inventarios no se han
 terminado, lo que ha podido hacerse hasta
 hoy, sin detener los demás Servicios,
 es recoger y legajar el cúmulo de papeles,
 expedientes, libros, que en desordenados sitios
 había en la Secretaría, para después de
 centralizarlos e inventariar los documen-
 tos que contengan; y con respecto a' los
 expedientes no están terminados, si bien
 lo están en disposición de que comence de
 ellos el Ayuntamiento, a cuyo fin te-
 nía pensado el Sr. Adams de la Comisión en
 trance, estar a' Sesión extraordinaria
 para dar cuenta de su estado.

El Sr. Adams replicó en do-
 cumental forma, que su ánimo no había

Sido el censurar al Señor Alcalde cuyos
actos son ajustados a las leyes estricta jus-
ticia y sea el primero en reconocer sus
buenas dotes de honradez, inteligencia
y laboriosidad; pero que en su sentir
los causas que motivaron el nombra-
miento de dicho Auxiliar habían ya
desaparecido, e insistía en que debía
cederle su cese.

El Señor Presidente agradeciendo
al Señor Alcalde, el favor, más que otra
cosa, que acaba de dispensarle, se afir-
ma en lo que ya tiene manifestado.

El Señor Teniente de Alcalde Don
Victoriano Fernandez considera también
que el Auxiliar Don Garcia Cantano
ha terminado en su misión y por lo
tanto debe cesar en el cargo que bien
desempeñando.

El Concejale Señor Cortijo en
el uso de la palabra dijo: Que punto
que el Señor Presidente tenía pensado pa-
ra dentro de dos o tres días, el citar a
sesión extraordinaria, para dar cuenta
de los expedientes que se tramitan en el
estancia y de los trabajos realizados por
la misma, debió reservarse el ayun-
tamiento el tratar de otros asuntos, para
dicha sesión extraordinaria.

Y asintiendo todos los Señores
Concejales con lo dicho por el Señor
Cortijo, el Señor Alcalde dio por ter-
minado el acto levantando la sesión
que se estiene en esta Acta que fir-
man de que yo el Secretario certifico
José María Victoriano Fernandez

Julián Adame
 Pedro Cortés
 José Lambrea
 Fernando del Puño
 Antonio Lotillos
 Manuel Puerto
 Juan Barrantiz
 José Montero
 Antonio Adams
 José Tamarit
 Julián Hidalgo
 Hermenegildo Barbero

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1899

- Presidente
 D. José María y Juan
 Concejales
 " Victoriano Fernandez
 " Julián Adame
 " José Llano
 " Antonio Adame
 " José Lambrea
 " Fernando Puño
 " Antonio Lotillo
 " Manuel Gil
 " Julián Hidalgo
 " Manuel Puerto
 " Faustino Garrido
 " José Camporobin
 " José Montero
 " Antonio Sorano
 " Juan Barrantiz

En la Ciudad de la Serena
 a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos
 noventa y nueve, siendo las tres y media
 de la tarde, concurrieron al Salón de Se-
 siones de la Casa Consistorial, previa con-
 vocatoria en legal forma circulada, los
 Señores Concejales anotados al margen,
 al objeto de celebrar esta Sesión extraor-
 dinaria, bajo la Presidencia del Señor
 Alcalde Don José María y Juan, y ha-
 biéndose en suficiente número para deli-
 berar y tomar acuerdos, dicho Señor se
 declaró abierta la Sesión.

Acto seguido y de su orden, yó
 el Secretario, proscribiendo la lectura de la ce-
 dula de citación por la que se convoca a lo
 Ayuntamiento a Sesión extraordinaria, pa-
 ra dar cuenta de los expedientes sustenidos
 y liquidaciones formadas, en virtud del acuer-
 do del Ayuntamiento de diez de Setiembre
 último, de los trabajos realizados en el mes

traria en obsequio del mejor servicio, desde el día diez y siete de agosto último, y se si es o no conveniente la continuación de todo o parte del personal afecto a la misma.

Seguidamente el Concejal Don Fou Montano pidió la palabra y convida que le fue por la Presidencia, manifestó: Que podría muy bien suceder, que de los repedientes y liquidaciones de que se va a dar cuenta resultara alguna cosa que pudiera afectar a algunos de los señores concejales presentes, proponía que la Sesión fuera secreta.

Los señores Adame Don Julian y Don Antonio se adhieren a lo manifestado por el Señor Montano.

El Señor Presidente dijo: que en su sentir, de aceptarse lo que proponen los señores Concejales que han hecho uso de la palabra, se prejuzgaban las resultancias de los repedientes y liquidaciones de que se va a dar cuenta; que no se trata, por hoy, de otra cosa más, de que los señores Concejales tengan conocimiento detallado del desarrollo de los acuerdos tomados en las Sesiones de ocho de Julio y dos de Setiembre últimos, y que por lo tanto quiere diferir de la opinión de dichos señores Concejales, y opina que la Sesión que va a celebrarse debe ser pública, pues de otra manera, se le priva a los vecinos de esta localidad del derecho que tienen de enterarse del estado de la Hacienda Municipal y de la forma y manera que administran sus intereses municipales.

Obtuvo la palabra el Señor Primer Adjunto Don Victoriano Remaender por

41
ra decir: que, en primer lugar, se leyeron por el Secretario los artículos de la Ley Municipal que determinan los casos en que los Ayuntamientos pueden y deben constituirse en Sesión Secreta. Leídos que fueron dignó en el uso de la palabra el mismo Señor, añadiendo: Que no se estaba en riesgo de los casos comprendidos en los artículos que acababan de leerse, y que si el Señor Presidente se servía hacer declaración explícita de que en referidos expedientes fuera el que fuera su estado actual, nada había que afectase al decoro personal de ninguno de los Señores Concejales, entendiéndose que la Sesión debía ser pública.

Declaró entonces el Sr. Presidente que en el trámite en que están en este momento los expedientes y liquidaciones, nada resulta que pueda ser causa justificada de que la Sesión sea Secreta, teniendo en consideración lo que disponeen los artículos de la Ley Municipal que se han leído; que sin embargo, los expedientes, liquidaciones y libros que justifican lo hasta hoy actuado, están sobre la mesa y pueden los Señores Concejales formar juicio por sí mismos.

El Señor Fernández dijo: Que por lo que a él se refería renunciaba a su examen e inspección, siendo suficiente garantía las explícitas manifestaciones que acababa de hacer la Presidencia, por lo que proponía en definitiva, que la Sesión sea pública.

El Señor Alcalde don Julián se adhirió a lo expuesto por el Señor Fernández añadiendo, que era tan alto y elevado el concepto que del Señor Presidente tenía por

mado en todo corruptor y muy particularmente al celo y caballerosidad con que mira y analiza siempre las cuestiones que puedan latir en la dignidad y decoro de las personas y especialmente si estas personas forman parte de la Corporación que tan dignamente preside y que tan honrada se dice con su Presidencia, que con verdadera efusión hace suyas las palabras del Señor Fernandez y propone tambien que sea pública la Sesión.

En este estado la Sesión, por el Concejil Don Antonio Adams se espuso el deseo de que la Sesión fuera secreta y de que se formara a discreción.

Ningun otro Concejil manifestó propósito de hacer uso de la palabra por lo que concluido el punto suficientemente discutido, el Señor Presidente ordenó se procediese a la votación nominal, y verificada resultó: Que los señores Don Juan Martinez Don Antonio Adams y Don Antonio Soriano votaron en pro de la Sesión secreta y en sentido contrario o sea por que fuera pública los demás Señores Concejales. Total tres contra tres.

En vista del resultado obtenido en la votación, el Señor Presidente declaró la Sesión pública.

A los seguidos, yo el Secretario y por mandado del dicho Señor, procedí a la lectura de las Sesiones del Ayuntamiento celebradas el día ocho de Julio y diez de Setiembre ultimo.

32

Seguidamente el señor Presidente expuso: Que los señores que se acababan de leer no tenían otro alcance que el de deslindar los actos administrativos de diversas administraciones, cosa necesaria indispensable para la normalidad que necesariamente ha de traer a la actual administración, que desembarazada pueda dedicar toda su actividad y energía a mejorar todos los servicios, en beneficio de los intereses que están a su cuidado. Que los expedientes y liquidaciones de que se da cuenta son los siguientes:

1.º Expediente para la presentación de las cuentas del periodo voluntario de 1898-99 por el recaudador Don Antonio Castaño Grande. A este expediente están unidas, por lo que con él relaciona unas facturas y unos recibos de recaudación accidental o facultativa, que aparecieron en un envío de la mesa de la Secretaría = no están todos los que debían estar según facturas y se tienen recibos de que se hallan hechos efectivos en forma irregular. Las cuentas se presentaron en trance del mes actual y sus fallos no se siguieron hasta el día y fecho de Setiembre último.

2.º Expediente de alcance de fondos municipales de mil doscientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta y tres centimos. Está informado por el Contador, para dar cuenta al Ayuntamiento.

3.º Expediente por otro alcance en fon-

dos carubainos de treinta y novena
y cuatro penta y treinta y nueve en
linos - esta en el tramite de que
se contesten los pliegos de carga, por
los interesados.

4º Expediente para la formacion de
cuentas de Censales personales de
97-98 y 98-99 - Informado para
dar cuenta a' el Ayuntamiento.

5º Expediente liquidar lo recaudado
en 97-98 y 98-99 por el 1 pto sobre
5 y 11 pto sobre baldos y cargas tran-
sitivas y guerra. - estan en borra-
dor las liquidaciones de ambos años.

6º Expediente para que rinda las
cuentas de 98-99 el Administrador
de Conguinos Don Gabriel Medina
- Informado para dar cuenta al
Ayuntamiento.

7º Expediente relativo al cobro de
Contribuciones por la via de apremio
de unos servicios han estado enca-
gado los Ayuntamientos anteriores,
para que por los mismos se rinda
cuenta y liquiden con la Tesoreria de
Hacienda que lo reclama en' - Pen-
diente de que los interesados se enteguen
de los valores de referencia que estan a'
su cargo y responsabilidad.

8º Expediente para liquidar cuentas
con el Exdeputado de fondos Muni-
cipales Don Rupino Garita Hidalgo, que
fuso en 27 de Nov. de 1897 - esta hecho
el balance y en borrador la liquidacion
general con este Señor.

Que en cada uno de estos expedien-
tes esta ya' dilucidada la cantidad

43
que deba reintegrarse a los fondos Municipales o a los fondos públicos segun los casos.

Acto seguido pidió la palabra el Señor Abate Don Julian y convida a que se le fue, proponiendo que los Expedientes leidos pasasen a la Comision de Hacienda para su estudio e informe.

El Señor Penasider expuso que el tramite legal en estos asuntos en 1^{er} termino era el que habia manifestado el Señor Abate, pero que no todos los Expedientes de que se ha dado cuenta estan en igual tramitacion, por lo que propone que, los que estan ya informados, pasen a dicha Comision de Hacienda para que cuenta dictamen, y que los restantes sigan tramitandose hasta quedar en condiciones de que expusiera su informacion. El Ayuntamiento por unanimidad anueta a esta propuesta, no sin encargar a los Señores que forman la referida Comision, activen todo lo posible el estudio y despacho de mencionados Expedientes.

El Señor Presidente dió cuenta de su estado o relacion detallada de todos los trabajos que se han realizado por la Secretaria a partir del 17 de Agosto ultimo, manifestando ademas, que una vez hechos esos trabajos y examinados todos los servicios de Manera conveniente, los asuntos todos marchan al dia, sin haberse liado nuevos.

atraves, añadiendo que tiene en proyecto una distribución de todos los asuntos en que piensa organizar la Secretaría y un Reglamento para el régimen interior de la misma; invitando a los señores Concejales a acercarse a la mesa sobre la que están para su examen los libros y documentos que justifican la certeza de los datos que acababa de dar. — Respon- diendo a ellos los señores Concejales, no sin exponer el agrado y satisfacción con que habían oído a su Presidente, por el acuerdo con que venía desarrollando sus proyectos y planes en pro de los intereses comunales.

Parado a ocupar del ger interino de la convocatoria, el señor Presidente leyó el acuerdo que dirigió a la Alcalde, el Secretario interino electo Don Hermenegildo Casado, en el que se hace constar el estado en aquel momento de la Secretaría, pro- poniendo se nombrase de Auxiliar a la misma a Don Ricardo García Bastano.

Seguidamente el señor Fernan- der pidió y obtuvo la palabra para decir; que, si le permitían, y no sería equívocarse, el señor Presidente al recibir dicho interino en la convoca- toria, no era otro que el de dar una prueba más de atención y defe- renza personal, pues le consta que este proyecto le acudían constantemente hacia todos los señores que componen el Ayun- tamiento. — Fue en la sesión última el señor Adam Don Julián propuso

que el Auxiliar Señor Castaño cesara por rason de economias, todo acordado mas que el Sr Presidente se opuso por que entendia que no era llegado todavia la ocasion de tomar el acuerdo propuesto; pero bien llama la atencion y especialmente a un ilustrado amigo Sr Adams Don Julian sobre la consideracion que voy a exponer: El Sr Presidente al comenzar el estado de suya no ha tenido otro proposito, que el de satisfacer los deseos de todos, cuanto antes, y siendo esto asi, como lo es sin dudablemente, yo suplico al Señor Adams y le invito a que retenga su proposicion del Sabado ultimo en la Sesion ordinaria de mañana, y se adiera a la que voy a formular: Se ve que este Don Ricardo Garcia Castaño por ahora en el cargo de Auxiliar de la Secretaria, proponiendo a la vez por que la Corporacion otorgue su voto de confianza en favor de su Presidente como testimonio de su reconocida competencia, esto e' recto, en los asuntos que le estan encomendados por la ley

El Señor Adams Don Julian con documentacion, hizo luego la manifestacion del Señor Penader y el Ayuntamiento tomando en consideracion lo expuesto por expresion de señores, por unanimidad acordó: Que este Don Ricardo Garcia Castaño en el cargo de Auxiliar accidental de Secretaria, y confiere su voto de confianza a su Alcalde Presidente Don Juan Spain, autorizan

dale para designar los Empleados temporeros que puedan necesitarse en Secretaría, para la buena marcha de los trabajos, comprometiéndose todos los Señores Concejales a aceptar las personas designadas por el mismo.

El Señor Presidente dió las gracias a el Ayuntamiento por el voto de confianza que habia formulado en su favor, y terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión que se extendió en esta acta que firmen los Señores Concejales de que yo el Secretario interino certifico.

José María Victoriano Fernandez

Julian Adams

José Lopez

Manuel Parra

José Lamba

Antonio Solillo

José Montero

Fernando del Pozo

Manuel Gil

José Camporobin

Juan Barrientes

Antonio Adams

Julian Hidalgo

Fernando Parra

Como Secretario interino de este Ayuntamiento

Certifico: Que en la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha verificado por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales; habiéndose dirigido al Señor Alcalde, se haga segunda citación para dentro de dos días con arreglo al

artículo cinco cuatro de la Ley Municipal
Y para que conste extiendo la presente, vi-
sada, en la Ciudad de La Serena a veinte
y uno de Octubre de mil ochocientos



V. B.
Marin

Hermenegildo Barredo

Del mismo modo certifico: Que como
cada vez en seguida citacion para el siguiente
te dia veintimatero, con arreglo al articulo
lo antes citado, solo concurrieron a estas
Cargas Constitucionales los Jues Alcaldes
Presidente Don Juan Marin y Juan y los
Concejales Don Fernando del Puyo y Don
Antonio Gotillo; y terminos en cuenta
el Jefe Presidente la importancia de las
dos Jermas anteriores de catorce y diez
y ocho del presente mes; con como las se
habian presentado dos asuntos ejecutivos
contra el Ayuntamiento por debito de
Congreso y Contingente Provincial, tu-
bo a bien no celebrar sesion y esperar a
la sesion ordinaria entrante para darles
cuenta de los asuntos pendientes.

Y para que conste extiendo la presen-
te con el Voto Quorum del Jefe Alcalde
en la Ciudad de La Serena a veinte-
cuatro de Octubre de mil ochocientos



V. B.
Marin

Hermenegildo Barredo

Y igualmente certifico: Que el Ayuntamiento
no ha celebrado la sesion ordinaria de

este día por falta de asistencia de los señores
Concejales Don Julián Adams, Don José
Llanos, Don Antonio Loraño, Don Manuel
Puesto, Don Manuel Gil y Don Antonio Casan,
Don Julián Hidalgo, y Don José
Montes; habiendo excusado su asistencia
por justa causa los señores Don Joaquín
Ballesteros, Don Faustino Gamero y Don
José Lambeca, y habiendo concurrido a
esta Casa Constitucional los señores Don
Victoriano Fernandez, Don Fernando Pueyo,
Don Pedro Cortijo, Don Juan Campoblanco, Don
Juan Barantes y Don Antonio Gotillo.

El señor Alcalde en su vista, di-
puso se haga segunda citación para el día
siguiente, según dispone el artículo 104
de la Ley Municipal.

Y para que conste expedido ha presente que
fuió leído por dicho señor, en la Junta
de Ayuntamiento de Octubre de mil ochocientos
noventa y nueve = entre líneas =
Don Manuel Gil, Don Antonio Adams = vale

N.º N.º

Marín

Hermenegildo Casado



Sesion ordinaria del día 23 de Octubre de 1899 en segunda
convocatoria según el artículo 104 de la Ley municipal.

Presidente

Don José Marín
Concejales

"Victoriano Fernandez

"Julián Adams

"José Llanos

"Pedro Cortijo

En la Ciudad de La Serena a treinta

y uno de Octubre de mil ochocientos y noventa y
nueve, siendo las diez de la mañana, se
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa
Constitucional los señores Concejales expresados al
margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde,
Don José Marín y Juan, y concurrieron en virtud

Don Jov Lambeca
" Jov Campobini
" Manuel Gil
" Manuel Puerto
" Jov Montano
" Julian Hidalgo
" Antonio Adams
" Antonio Gotillo
" Juan Barante
" Faustino Garrido
" Fernando Pueyo

de segunda itacion con arreglo al artículo cinco cuato de la Ley Municipal para celebrar la Sesion ordinaria, que por falta de numero no pudo verificarse el dia veinte y ocho de este mes.

Acto seguido yo el Secretario y por mandado del Sr. Presidente, al dar abierta la Sesion, procedi a la lectura de la Sesion ordinaria del dia catorce del mes actual y de la extraordinaria, habida el siguiente dia diez y ocho, y por unanimidad fueron aprobadas y ratificadas y confirmadas los acuerdos a la ultima.

Tambien he las certificaciones estampadas en el libro de Sesiones por esta Secretaria, en las que se hace constar, que, en los dias veintinueve, veinticuatro, y veintiocho de indicado mes, no celebró la Sesion el Ayuntamiento, por falta de numero de Sres. Concejales.

Seguidamente el Sr. Adams don Julian, concedida que le fue la palabra, pidio se leyera el artículo cinco cuato de la Ley Municipal, y luego, el Sr. Adams en el uso de la palabra hace presente: Que esta Sesion para ser legal, a' su finis, ha debido itarse para celebrarla en el dia de ayer, puesto que los dos dias que determina la Ley debian constar desde el dia en que no pudo celebrarse la Sesion ordinaria por falta de numero; no fueron del mismo numero algunos de los Sres. Concejales y el Presidente al tratar de someterlo a la deliberacion del Ayuntamiento, se opuso a' ello el Sr. Adams manifestando, que he objeto no habia sido el llevar la discusion a' ese terreno, sino sencillamente una ad

verencia, bastandole con que se hiciera con-
tar su pauer; con lo que se dió por termi-
nado este incidente.

Se dió cuenta de haberse presentado el
Agente ejecutivo Don Vicente Herrero contra el
Ayuntamiento por debitor del Contingente Provin-
cial por la cantidad de cincuenta y un mil
quinientos cincuenta y siete pesetas y cincuenta
y ocho centimos en esta forma: Por los cuatro
trimestres de mil ochocientos noventa y ocho a
noventa y nueve, veinte y dos mil ochocientos
seenta y cuatro pesetas. Por idem del noventa
y siete a noventa y ocho veinte y un mil
ochocientos cincuenta y cuatro pesetas. Por
importe de plazos venidos anteriores a mil
ochocientos noventa y siete a noventa y ocho,
dos mil seiscientos setenta y una pesetas y
cincuenta y ocho centimos. Y por el pri-
mer trimestre de noventa y nueve a noventa
y cero, cinco mil trescientos setenta y ocho
pesetas. Fue el Señor Presidente en su vista
dispuso para el Depositario Don Fidoro Cha-
ravis a la Capital e ingresar en la Caja
de la Diputación Provincial el importe del
primer trimestre del actual ejercicio, por con-
tingente asignado a esta Ciudad, librando tam-
bien para la Hacienda diez mil pesetas
a cuenta del cupo de Consumos de este
año y primer trimestre; dando por se-
baldado que el Presidente de la Diputación le
haya la ejecución, abouandovelle al Agente
ejecutivo Señor Herrero setenta y dos pesetas
por los gastos devengados e importantes los
gastos del Depositario treinta y dos pesetas.
El Ayuntamiento quedó enterado, y previa
deliberación por unanimidad acuerda: Que
los gastos devengados por el Agente ejecutivo

Don Vicente Herrera, se paguen con cargo al
 Capitulo de Imprevisto, y los gastos ocasionados
 por el Diputado Don Indoro Chamir
 no en su viaje a la Capital, del capitulo y
 articulo correspondiente del presupuesto.

Tambien se dio cuenta de haberse
 presentado el Agente especial de Hacienda
 Don Juan Luque y Munoz contra este Ayun
 tamiento por debitos de consumo y por
 la cantidad de cinco mil y cuatro mil
 setecientos ochenta y cinco reales y ochenta
 y siete centimos por los años y canti
 dades siguientes: De mil ochocientos no
 venta y cuatro a noventa y cinco, treinta mil
 doscientos veinte y ocho y veinte y cinco cen
 timos — De noventa y cinco a noventa y
 seis, diez y siete mil doscientos cincuenta y
 cuatro reales y doce centimos — De noventa
 y seis a noventa y siete, veintiocho mil
 setecientos veinte y seis reales, diez y seis
 centimos — De noventa y siete a noventa
 y ocho, treinta y un mil setecientos diez
 y seis reales y cinco centimos — De no
 venta y ocho a noventa y nueve sesenta y
 tres mil cinco sesenta y cuatro reales y
 ochenta y un centimo — Y de noventa y
 nueve a noventa y diez, trece mil setecientos
 diez y seis reales y sesenta y ocho centi
 mos. Que este individuo hizo su presenta
 cion en la Alcaldia el dia Veintiocho de
 setiembre, con fecha veintiseis para una co
 municacion pidiendo varios antecedentes
 de Hacienda y despues se ha aumentado de
 la poblacion ignorandose su paradero. El
 Ayuntamiento en vista previa de discusion
 por unanimidad acuerda: Que de los
 ruzgos que se realicen por consumo

en fin de este mes, se complete a la Hacienda el importe del primer trimestre del presente año.

Se leyeron las circulares y resoluciones en los Boletines oficiales de la Provincia de veinte de este mes numero 204 Sobre Instrucción pública, y Ministerios, numero 208 Sobre Valores de autos enterados en el periodo ejecutivo, de la Herencia de Hacienda, y el Ayuntamiento quedó enterado de cuenta en ellas se dio terminada.

Se dio cuenta de haberse reunido el Presupuesto de la Canal de Partido para el presente ejercicio aprobado por la Junta provincial, y que se ha reclamado a los pueblos del mismo el contingente que le corresponde satisfacer por el primer trimestre reunido, mas los de lubricación por autos enterados. El Ayuntamiento quedó enterado.

Dado cuenta del censo presentado por Antonio Lorenzo Corralera en nombre de su esposa Francisco Sanchez Merino y Muñoz para que se le amillanese una tierra calera, con hornos para cocer ladrillos de tierra de he puzos, al sitio de los Herrerías de este término, de cabida una fanega y cuartos almirnes y un cuartillo, linda por Oriente con el camino de las Huertas y el de los Arrieros, el que la atraviesa una parte pequeña y en forma triangular; por Mediodía con otra de Antonio Pineda de Villar y una ranja de desagüe propia de los herederos de Antonio Hidalgo; por Poniente la misma ranja y terreno se hereda de Petra Barrante Soriano; y por Norte con este mismo terreno de Huerta y otros de labor de

48

Audien Romanos. El Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo reformado por la Comisión de la Junta Provincial, por unanimidad acordó, se haga la traslación a su debido tiempo, bajándola a Antonio Soriano Corralina.

Dado cuenta del escrito presentado por Miguel Mayado Chamis solicitando se amillanen a su nombre cinco cuartillas de tierra calma al sitio del Hospital en este termino que linda por Saliente con finca de Juan Antonio Caillas, por Poniente con el camino del Haba, por Mediodia con otra finca de don Jon Montero y por Norte con la de Romanos Soriano. El Ayuntamiento en su virtud y de conformidad con lo reformado por la Comisión de la Junta Provincial, por unanimidad acordó se haga la traslación a su debido tiempo y baja a Doña Felicia Fernandez Hays, que las tiene amillanadas.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del escrito presentado por Francisco Chamis Nieto por si y en nombre de su esposa Divinica Nieto Siles, para que se amillanen a su nombre, dos alerzines, un cuartillo y cincuenta y ocho varas cuadradas de viñedo al sitio de Masegales o Matarratas que lindan por Saliente con Majuelo de Jon Jimenez, Poniente con otra de la viuda de Santiago Gonzalez, por Norte con otra de Juan Antonio Rodriguez y por Mediodia el camino de su entrada. En su nombre de su esposa las fincas siguientes: Una casa en esta Ciudad, calle de Corujo numero cuarenta y dos ante cuarenta y cuatro, de ignota extensión, con su fachada al Poniente y linda por la derecha entrando con otra de Donato Haysa, izquierda la de Virginia Douro viuda de Jon Gil y espalda la de Francisco Mauchado.

Hay mantillas de tierra de Majuelo en los Dehesas
o Cerro de la Barca, que linda por Saliente con
finca de Don Mauro, Mediodia con el recurrente,
Poniente Calleja de su entrada, y Norte el Cerro
de la Barca. — Media fanega de tierra sal
ma al sitio de la Cruz del Rio, que linda por
Norte con el egido de la Cruz del Rio; Saliente
finca de Antonio Gallardo, Mediodia la de Lu
cas Garcia y Poniente la de Manu Ocho. El
Ayuntamiento en su virtud y en conformidad
con lo informado por la Comisión de la Junta
Provincial por unanimidad acordó se hagas
las traslaciones a su debido tiempo.

Tambien se dió cuenta del oficio fecha
veintinueve del mes actual de la Delegación en
Hacienda de esta Provincia, nombrando comisario
especial cerca de este Ayuntamiento a Don Fran
cisco Gonzalez Santos con los ditos se quin
prentas, para la rectificación del Reparto de la
siguiera urbana de esta población y actual ejer
cicio; cuyos trabajos vienen encomendados desde
su principio al oficial de Secretaría Don An
tonio Valdes. Los dichos Comisionados se en
cuentra en la población habiendo hecho su presen
tación antes de ayer. El Ayuntamiento en
su vista acuerda que se activen expresados
trabajos, a fin de que el Reparto pueda ir a
la aprobación de la Supremacia lo mas pronto
posible.

Por el Señor Presidente se dió conocimiento
de haberse terminado por los Peritos el cen
samentamiento y clasificación de los terrenos
de los Valdios, cuyas operaciones constan en
el expediente instruido al efecto. Que habia
concurrido en ultimo termino un plazo de ocho
dias para los que no hayan solicitado te
rreno, y se estan preparando los trabajos, pa

DEHESA BOYAL

ra el Fortis.

DEHESA BOYAL
250 FANEGAS

Por iniciativa de los Señores Don Pedro Cortijo y Don Juan Camporobini se habló extensamente sobre lo útil y conveniente que sería, tomar de los terrenos de los Valdeos un numero prudencial de fanegas, y dedicarlas a Dehesa Boyal y para pastos en los tres dias de feria; con este motivo se acordó por todos separar docecientas cincuenta fanegas en los sitios mas apropiados, y se da comisión a los Señores Cortijo y Camporobini, para que acordados del juez práctico Antonio Gutierrez de Hena, señalen y manden arar y sembrar las expresadas docecientas cincuenta fanegas, tomando al efecto las oportunas notas, para dirigirlas del correspondiente, a fin de que no entorpezca el Fortis.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el Pleno de Villa Española del que importa ciento siete pentos y cincuenta centimos, invertidos en el arreglo y limpieza de los pozos públicos, así como de levantar y colocar algunas de las paredes en la Calle de San Francisco. El Ayuntamiento enterado, previo su informe por unanimidad, acuerda que se paguen los ciento siete pentos y cincuenta centimos que arroja la cuenta a Don Manuel del con cargo al Capitulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la Sesión, extendiéndose la presente acta que firmen los Señores Concejales con dichos

Señor, de que yo el Secretario certifico "
José María Victoriano Fernandez

Julian Adams

Pedro Cortijo

José Yaneza

Mmanuel Puerto

Antonio Totillo Manuel Gil

Fernando del Puerto

José Montero

José Camporobin Juan Barrantes

Julian Hidalgo

Antonio Adams

Fernando Cortijo

Señon ordinaria del día 4 de Noviembre de 1899.

Presidente

D. José María y Juan

Concejales

" Victoriano Fernandez

" Julian Adams

" Joaquin Ballasteros

" Pedro Cortijo

" Antonio Adams

" José Camporobin

" Fernando Puerto

" José Montero

" Julian Hidalgo

" José Yaneza

" Juan Barrantes

" Antonio Soriano

" Antonio Totillo

" Manuel Gil

En la Ciudad de la Serena a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, ex presado Señor declaró abierta la Sesión "

Seguidamente yo el Secretario y por orden del mismo, puse a la lectura del acta de la sesión última celebrada el día treinta y uno de Octubre próximo pasado, y por unanimidad, fué aprobada "

Se dió curso a cuanto de la cuenta presentada por el Señor de consumo

Don Francisco Paula, que importa ochenta y nueve pesetas y cinco céntimos por gastos de material y mobiliario, el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta de la Nota que para el Abogado de la Sociedad eléctrica Don Francisco Castillo, del Suministro del alumbrado público del mes de Octubre último, que importa ochocientos setenta pesetas y ochenta y tres céntimos, el Ayuntamiento acuerda se satisfaga si en su caso haya fondo.

A la cuenta presentada por el Maestro carpintero Manuel Albors, el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

A la del maestro Herrero Patricio Arco que importa treinta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos, el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Al oficial de Secretaría Don Manuel Casas Muñoz, que solicita licencia por quince días para pasar a Madrid con su Señora a asuntos propios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda el concederla.

Se dio cuenta del expediente iniciado por la Alcaldía en virtud de queja de los vecinos de la Calle de San Miguel, a consecuencia de unos vollos que el vecino de esta Ciudad Lucas García Hino tiene hechos en una finca de su propiedad próxima a las últimas en ser de expresada calle, para recibir en épocas de lluvias, las basuras que arrastran.

el arroyo, beneficiando de este modo
el terreno, con perjuicio de los vecinos;
el Ayuntamiento interesado, y de con-
formidad con el informe remitido
en dicho expediente por la Comisión
de Ocuato, por unanimidad, acuerda:
Que Lucas Garcia Hino sea elegido
los hoyos de referencia, concediendo
sele un plazo prudencial de ocho días
para que lo verifique."

Tambien se dió cuenta de la
renuncia que hace del cargo de Segundo
Oficial de Secretaria, Don Esteban Ju-
to Valera, para atender al restableci-
miento de su quebrantada salud.
El Ayuntamiento a instancia del Con-
sejal Don Jose Montero, acordó no ad-
mitirla, por no venir en el papel
correspondiente."

Por el Señor Presidente se mani-
festo: Que en virtud de las circunstan-
cias especiales que se vienen presentan-
do, habia necesidad de nombrar un
auxiliar temporero ordinario para
los trabajos en Secretaria y habien-
do uso del voto de confianza que
le dió el Ayuntamiento, proponia
para dicho cargo a Don Ricardo Gar-
cia Castano. El Ayuntamiento previa
discusion por unanimidad, acuerda
nombrar a D. Ricardo Garcia Castano
auxiliar temporero ordinario para los
trabajos en Secretaria, con el sueldo
anual de novecientos doce reales y cinco
ta centimos."

Se acordó la distribucion legal de
fondos para cubrir las atenciones de

presupuesto municipal correspondiente
al mes actual.

Y no habiendo otros asuntos pre-
sentes, el Señor Presidente levantó la Se-
sión, extinguiéndose la presente acta que
firmaron los Señores concejales con dicho
Señor, de que yo el Secretario certifico.

José María Victoriano Fernandez

Julian Adame

Joaquín Ballasteros

José Llanos

Pedro Cortijo

José Llanos

Victorio Lotillo

Mariano Llanos

Fernando del Pujo

Juan Barranco

José Camporobin

Antonio Adame

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Hermenegildo Casado

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1899

Presidente

D.^o José María y Juan

Concejales

Victoriano Fernandez

Julian Adame

José Llanos

Joaquín Ballasteros

Pedro Cortijo

José Llanos

En la Ciudad de La Serena a

once de Noviembre de mil ochocientos noventa
y nueve, siendo la hora de las diez de su
mañana, se reunieron en el Salón de Sesio-
nes de la Casa Capitular, los Señores Concejales
que al margen se expresan, con objeto de celebrar
la Sesión ordinaria de este día, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don José María y
Juan, y habiendo numero suficiente para

D. ^o Manuel Puerto	deliberar y tomar acuerdos, expresados de por declaró abierta la Sesión.
" Manuel Gil	
" Antonio Adams	
" Juan Barrante	
" Antonio Gotillo	
" José Campoblanco	
" Fernando Puallo	
" Antonio Lozano	
" Julián Hidalgo	
" José Montero	

Acto seguido, y por su orden, yo el
Secretario, procedí a la lectura del acta de
la Sesión última celebrada el día cuatro
de este mes, y por unanimidad fue aprobada
seguidamente el Ayuntamiento acordó
pedir al Señor Delegado de Hacienda de
la Provincia por conducto del Agente, pa-
pel de Multas gubernativas por valor de
cincuenta pesetas, librando al efecto las
cuentas pesetas que importa el día
por cuenta de expedida cautividad, y que hay
que satisfacer en el acto de recibirlas.

A la cuenta de Reparos hechos en
las Casas Conquistadas, presentada por el
Alcalde José Sánchez, que asciende a
veintinueve pesetas y cincuenta centimos
el Ayuntamiento acordó pase a informe
de la Comisión de Hacienda.

A la cuenta de Reparos hechos
en el Solar de la Escuela de Cristo, pre-
sentada por el mismo Alcalde José Sánchez,
que asciende a treinta pesetas y setenta
y cinco centimos, el Ayuntamiento acor-
dó también, pase a informe de la Co-
misión de Hacienda.

Se dió conocimiento de que, el Oficial
1.^o de Secretaría Don Antonio Castaño Grande,
encargado de la recaudación voluntaria de Contribu-
ciones por el Ayuntamiento en el ejercicio pe-
lido de 1898 a 99, al liquidar con la Hacia-
da el Cuarto trimestre, le fueron devueltos
ciento cuarenta pesetas, que el mismo adeudaba
por Sumisión a la Gaceta Oficial de Madrid de
todo el año de 1898 y tres trimestres del
actual, cuyos recibos presenta como justificantes.

152

El Ayuntamiento en su vista previa de
esta por unanimidad acuerda: Que satis-
faga a Don Antonio Gattano Grande las
ciento cuarenta pesetas de referencia, con
cargo al Capítulo y artículo correspondien-
te del presupuesto.

El Sr. Presidente expuso a la comu-
nion de la Corporacion que, habiendo sido
autorizado Don Anibal Ojeda y Cabo vecino
de Madrid, para gestionar y llevar a efecto
cuantos derechos existan en favor de la mi-
ma por todos conceptos relacionados con la
Hacienda pública, habia necesidad de con-
ferirle Poder para el desempeño de su co-
mitido, y a la vez asignarle los honora-
rios que ha de percibir por sus trabajos al
consequir que el tipo de gravamen que se
tiene en esta Ciudad, en el nuevo Cupo por
Consumos sea el Minimum. Dicho el
punto suficientemente en el que tomaron par-
te todos los señores Concejales, por unani-
midad se acordó: Que se confiera Poder
amplio y bastante, el que legalmente se re-
quiera y sea necesario en derecho a Don
Anibal Ojeda y Cabo, mayor de edad y
vecino de Madrid, para que en nombre
y representación de la Corporacion Muni-
cipal, practique cuantas diligencias sean
necesarias ante todos los Señores y depen-
dencias del Estado de la Villa y Corte, to-
cantes de los mismos cuantos derechos
existan en favor de este Municipio por todos
los conceptos relacionados con la Hacienda
pública y demas Ministerios, citandose en
tre los varios que se pudieran enumerar,
la emision de inscripciones en equivalen-
cia del 30 pte de Propios que por sual,

quier concepto y forma puedan corresponderle,
bien sea por división directa o mancomunidad.
Para que gestione así mismo la liquidación y
abono del 16 pto. de recargos Municipales que
a este Ayuntamiento se le adeuda de la época
en que el Reino de España tuvo a su cargo
la cobranza de las contribuciones, e igual-
mente lo que resulte debido por quincenas
posteriores. — Para que intente y procure
que los nuevos Censos por Consumos,
Alcoholes y Sal resulten lo más benéficos
posible y que por consiguiente no supan
aumento alguno de lo que hoy se paga, y
en general para que elimine los derechos
y represente las acciones que puedan co-
rresponder a este Ayuntamiento, presentando
de solicitudes y practicando las necesarias
gestiones ante toda clase de Autoridades
y dependencias.

A lo mismo y en vista del Poder que
se le confiere a don Anibal Ogea y Cabo
Vecino de Madrid se acordó igualmente
fijarse su honorario por las gestiones que
ha de practicar, al objeto de que en el se-
nalamiento de nuevos Censos por Consumos,
alcoholes y Sal con arreglo al vigente
censo de 1897, resulte que el tipo de gra-
vamen individual de este Municipio sea
a razón de sus pesetas setenta y cinco centimos,
si no conviniera, que este tipo de grava-
men sea el mínimo de la escala en que
está comprendido, y que además se obtenga
la rebaja correspondiente en proporción al nu-
mero de habitantes que le resulten en el
nuevo censo del 97. A este fin presentará
ante quien correspondiera la oportuna
solicitud lo que expuesto queda, y efectuado

cuantos trabajos sean necesarios al objeto in-
dicado. — Para el caso que así resulte, se
le asignan por razón de honorarios, la can-
tidad de Dos mil pesetas, para que con
ellas cubra toda clase de gastos y se redimi-
ce de sus molestias y trabajos, las cuales
se le han de satisfacer en su domicilio de Ma-
drid a los ocho días de haber llegado a este
Ayuntamiento de una manera oficial, la fi-
jación del nuevo Cupo, tal como queda ex-
puesto. — De no cumplirse cuanto tan clare-
mente queda indicado, el Señor Ofiá no tendrá
derecho a cobrar ni reclamar remuneración
alguna a este Ayuntamiento por ninguno
que sean los gastos y trabajos que haya tenido.

El Ayuntamiento de Alcalá Don Julián
Setaune hizo presente a los Señores Concejales
que Don Antonio Gato Valdey insistía en
la renuncia que tenía presentada por falta
de salud, y como Médico-Cirujano opina
por que debe admitirla. El Ayuntamiento
previa discusión por unanimidad, a unida
admitir la renuncia que tiene presentada
Don Antonio Gato Valdey del cargo de
Ofiál 2.º de Fleutería que tenía de su
presentando.

Se dió lectura a la instancia de Don
Antonio Bartano Grande, en la que respetuo-
samente expone que, para dedicarse por com-
pleto al estudio y asistencia de uno de sus
hijos gravemente enfermo y atender después
al restablecimiento de su propia salud, instan-
te quebrañada por consecuencia de la penosa
y larga enfermedad de su hijo, presenta la re-
nuncia del cargo que desempeña en Fleute-
ría de Ofiál primero. El Ayuntamiento
terminó en consideración los razones de

equidad que obligan al Señor Cartas a' presentarse su renuncia, y asociándose al sentimiento que experimenta con la grave enfermedad de su hijo, acuerda por unanimidad, no admitirse la renuncia que hace de Oficial 1.º de la Secretaría de este Municipio, y a' la vez le concede quince días de licencia, para que pueda atender al restablecimiento de su salud quebrantada.

Se dio cuenta de la notificación de la providencia dictada por el Agente Especial Don Juan Suque, contra este Ayuntamiento por deudor de consumos y de la contestación dada por el Señor Alcalde en el acto de hacerse dicha notificación, y el Ayuntamiento por unanimidad, previa discusión, acuerda: autorizar al Señor Presidente para que en su nombre y representación interponga el recurso de Gracia ante el Ministerio de Hacienda.

El Señor Presidente manifestó a' los Señores Concejales, que los trabajos preparatorios para el sorteo de los terrenos comunales concidos por los Nalvies estaban para terminarse, y correspondia ocuparse en la forma que habia de asistir la corporación a' premiar el sorteo. Dicho el punto suficientemente el Ayuntamiento acuerda nombrar cuatro comisiones de su seno, para que alternando cada dos horas, asistan al acto, computando a los Señores Concejales siguientes = 1.ª Comisión: Don Joaquin Pallas, Don Fernando Puyo, Don Juan Campoblanco y Don Antonio Soriano — 2.ª Comisión: Don Julian Adams, D. Julian Hidalgo, D. Manuel Gil y D. Juan Parra. — 3.ª D. Victoriano Fernandez, D. Pedro Cortijo, Don Juan Lambra y

86

D. Manuel Puerto. — Y 4^a D. Jose Llano y
D. Antonio Adame, Don Antonio Gotillo
y D. Faustino Garrido.

El Señor Teniente de Alcalde Don
Julian Adame, en el uso de la palabra, di-
jo: Que proponia a' el Ayuntamiento la
restitucion del Auxiliar temporero ordina-
rio Don Ricardo Garcia Castano, por consi-
derarle incompatible, no solo con su perso-
na, sino con parte de los individuos del
Ayuntamiento. — Y invitados por la Pre-
sidencia los demas Jtes Concejales, por si
querian contestar a' la proposicion del Jte
Adame, en pro' o' en contra, se abstuvieron
de hacerlo, visto lo cual, por el Señor Pri-
ncipe se dijo: Que se via en la triste ne-
cesidad de oponerse con todas sus fuerzas a'
la proposicion presentada, por entender que se
oponia abiertamente a' la justicia, puesto
que solo se fundaba en una incompatibili-
dad personal entre un empleado y varios Con-
cejales; que siendo el Alcalde el Jefe natural
de todos los empleados municipales, tenia
a' la par, que el deber de castigarlos, asi
como las faltas cometidas en el Servicio,
como por loy de consideracion a' la persona
de los Señores Concejales, debia tambien de-
fenderlos de todo ataque injusto, y ninguno
lo era tanto como el que se trata, porque de
admitirse lo propuesto por el Señor Adame,
resultaria, que los empleados municipales
estarian a' merced del capricho de los
Señores Concejales que quisieran alegar su
compatibilidad personal con ellos, y el Al-
calde en cuanto Jefe de los empleados, resul-
taria ser el Maniqui' de aquellos Señores; que
por tanto, trataron simplemente de una

caution de amor propio, no estababa dis-
puesto a consentir la salida, ni del Suple-
do que se pedía, ni del ultimo Vigilante
de Sangre. — Exitió en su propo-
sición el Señor Adame y pidió se formase
una votación, acordando a' ello el Señor
Presidente: antes de comenzar ésta, el Señor
Teniente de Alcalde D. Joaquin Ballsteros
y el Concejil Don Pedro Cortijo, solicita-
ron del Señor Adame las causas que
motivaban la incompatibilidad per-
sonal alegada, negándose a' hacerlo en
publico el Señor Adame, y sujeta
a' votación nominal la proposición,
resultó aceptada por ocho votos contra
siete, en esta forma: Señores que votaron
en pro' de la proposición, Don Joaquin
Ballsteros, D. Juan Lameca, D. Manuel
Puerto, D. Manuel Gil, D. Antonio Sorano,
D. Julian Hidalgo, D. Juan Montano y Don
Julian Adame. Señores que votaron en
contra en la proposición, D. Juan Barrau-
tu, D. Antonio Gotillo, D. Juan Campes-
bri, D. Fernando Puys, D. Juan Alamo,
Don Pedro Cortijo y el Presidente Don Juan
Manu y Juan. — Se ha abstenido de
votar el Concejil Don Antonio Adame
en atención a' que es padre del iniciador
de la proposición Don Julian Adame —
Habiendo votado el Teniente de
Alcalde Don Victoriano Fernandez, que
con anterioridad a' este acto y con la venia
del Sr. Presidente, se retiró al Salou de
Serrano para marchar a' Campama-
rio a' asuntos propios.

Visto el resultado de la votación,
el Señor Presidente declaró desistido por

el Ayuntamiento a Don Ricardo Garcia
 Capitano del cargo que bien elegen pe
 rando en Sevilla, de Auxiliar tem
 poral ordinario, por un voto de ma
 yoria; y que habiendo uso de la
 facultad que le concede el articulo
 169 de la Ley Municipal, suspenderia
 etc acuerdo, dando cuenta a la Superioridad

Con lo cual el Sr. Presidente le
 boto la sesion que se estende en este
 acta, la qual firmaron todos los Sres
 Concejales que saben hacerlo se
 que certiffies = Sobre raspado = setenta y
 cinco = si no consiguiera = Dos = vale

José Marin Victoriano Fernandez

Pedro Cortijo, Julian Hidalgo, José Llanos

Julian Adame José Montero

Mariano Gutierrez del Suyo Manuel Prieto

Joaquin Ballesteros

José Lambra

José Camporobin

Herminio Cortijo

Juan Barruete

Antonio Adame

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre de 1899

Presidente

D. José Marin

Concejales

" Victoriano Fernandez

" Joaquin Ballesteros

" Julian Adame

" José Llanos

" Pedro Cortijo

" José Lambra

En la Ciudad de La Serena a diez

y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa
 y nueve, siendo la hora de las diez de su
 mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones
 de la Casa Capitular, los Señores Concejales
 que al margen se expresan, con objeto de celebrar
 la Sesion ordinaria de este dia, bajo la Presiden
 cia del Sr. Alcalde Don José Marin y Juan,
 y habiendo merecido suficiente para deliberar

D.^o Jose Morales .
" Julian Hidalgo
" Juan Barrante
" Antonio Loranco
" Fernando Puyo
" Jose Campobini
" Manuel Gil
" Antonio Adams
" Manuel Puerto
" Antonio Yotillo

y tomar acuerdos, expusimos Señor declaro a
biesta la Sesion ..

Acto seguido, y por su orden, yo el Secu-
tario, procedi' a la lectura del acta de la Sesion
ultima celebrada el dia once de este mes, y por
unanimidad fui' aprobada ..

Seguidamente se dio cuenta del oficio
que dirige el Capitan de la 2.^a Seccion de
Caballos Sementales residente en la Ciudad
de Cruzillo, en el que dice: Que propina
la epoca en que ha de elevar a la Superio-
ridad la correspondiente propuesta de Pasados,
se sirva manifestar este Ayuntamiento si
halla oportuno, como en sus anteriores, a
facilitar gratuitamente alojamiento para
hombres y Caballos, asi como tambien
asistencia facultativa a los Sementales en
caso necesario y ponerlos el herage que
sera' facilitado por el Cuerpo. El Ayuntamien-
to en su vista, previa discusion por unani-
midad acordó: Que el Señor Alcalde continúe
satisfactoriamente a expensas de este Ayuntamiento
facilitar todo lo necesario,
recomendando que los Caballos que vengan a
esta parada sean jorones y de raza andaluz.

Se dio cuenta del escrito presentado por
Felipe Sinos y Blanes para que se le amillane
un terreno de viñedo de cubida treinta y dos
arreas y veinte centiancas igual a catorce cele-
minas al sitio de Mangalés de este termino
que linda por Norte con tierra de viñedo de Do-
go Barrante, Meridion con Calleja de su retienda,
Saliente tierra de igual clase de Don Juan Paz
y Poniente tierra de viñedo de Sebastian Calce-
ron, la cual ha de ser baja a Gaspar Moreno.
El Ayuntamiento en su virtud y con lo infor-
mado por la Comision pensante de la Junta

Pericial, por unanimidad acordó se haga la traslación a su debido tiempo.

Habiendo se dió cuenta del escrito presentado por Don Fernando Chamorro y Solomano para que se le amillane un terreno de Calma en este término al sitio de Masgalef de cabida de seis celemines, equivalentes a treinta y cuatro cuas y novata y cuatro ceñiduras, que linda por Norte con tierra de Martin Juanchez, Meridion con Guisado, Poniente la vereda de su entrada y Saliente con mas terreno del recurrente, la cual ha de ser baja a Antonio Romero o Alfonso Romero segun aparezca. El Ayuntamiento conforme con la Comision permanente de la Junta Pericial, acuerda: Se haga la traslación que se menciona a su debido tiempo.

Igualmente se dió cuenta del escrito presentado por Don Fernando Martin Delgado y Recena para que se amillane, a su nombre una Casa sita en la Calle de Recena situada con el numero unico de ignorada extension superficial, con su fachada principal al Saliente y linda por la izquierda con otra de Don Francisco Cortijo Palox, por la izquierda con otra de los Mendos de Francisco Bordallo y por la espalda con Casa del Palacio. Otra casa sita en la Calle de San Vicente, ante de Martin y sin numero de gobierno, de extension superficial ignorada con su fachada al meridion y linda por la izquierda con otras de Cayetano Lorenzo y Fabian Cabanillas, por la izquierda con otras de Hilario Gaster, Pedro Retama y otros y por la espalda con Corrales de la Huada de Don Juan Benito Cano, Mateo Lorenzo y Juan Gonzalez. Y una suerte de tierra a labor al sitio del camino de Espaguala de cabidas

de una fanega y cinco celemines y medio, equi-
valentes a una Meritana sin ana y ochenta
y ocho centenas, confinante por Oriente con
el Camino de Maganla, por Meridia con
finca de la Viuda de Miguel Soriano, por
Poniente con la Via fema y por Norte con fin-
ca del exponente. El Ayuntamiento en su
virtud y de conformidad con lo informado
por la Comision de la Junta Provincial, por
unanimidad acordó: Se hagan las trasla-
ciones a su debido tiempo.

Acto seguido el Sr. Excmo. se
Alcalde Don Julian Adams, convida que le
fue la palabra, dijo: Que protesta de la alia-
da y suspensiva del acuerdo adoptado en la
sesion anterior por el Sr. Alcalde Presidente,
y en su virtud, en union de los Sres. Con-
jales que votaron su proposicion, se abraza a
la autoridad superior.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion
que se estubo en esta Acta, que firmaron to-
dos los Sres. Conjales que saben hacerlo
de que yo el Secretario certifico

José María Victoriano Fernandez

Pedro Cortijo

José Lomba

Joaquin Ballesteros

Julian Adams

José Moreno

Fernando del Puerto

José Camporobin

Manuel Puerto

Antonio Adams

Juan Barrantes

José Lopez

Manuel Lopez

Juan Vidalgo

Fernando Camporobin

Decision ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1899

Presidente
D.º Jose Maria y Juan
Concejales
" Victoriano Fernandez
" Julian Adame
" Joaquin Ballasteros
" Jose Lambeca
" Jose Alamos
" Manuel Puerto
" Jose Montero
" Antonio Adame
" Antonio Lerano
" Julian Hidalgo
" Manuel Gil
" Antonio Górrila
" Fernando Puig
" Jose Campesin
" Pedro Cortijo
" Juan Barxata

En la Ciudad de La Serena a
veinticinco de Noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve, siendo la hora
de las diez de la mañana, se reunieron
en el Salon de Plenarios de la Casa Ca-
pitular, los Señores Concejales que al mar-
gen se expresan, con objeto de celebrar
la Sesion ordinaria de este dia, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Jose
Maria y Juan, y habiendo numero,
suficiente para deliberar y tomar acuer-
dos, expresado Señor declaró abierta
la Sesion "

Acto seguido, y por su orden, leyó
el Secretario, prosodió a la lectura del acta
de la Sesion anterior celebrada el dia diez
y ocho de este mes, y por unanimidad,
fue aprobada "

Se dio cuenta de que el Concejal
Don Faustino Garrido solicita licencia
de la Corporacion por dos meses para
asistir a la poblacion en asuntos
de interes particular. El Ayuntamiento
en su vista acuerda concederle los dos
meses de licencia que solicita "

Dado cuenta del escrito presentado
por Carmen Carrillo y Rodriguez de esta
vecindad, solicitando se amillane a su
nombre media fanega de tierra calva
al sitio de los Mangales de este termino,
equivalente a treinta y cuatro areas
y noventa y cuatro centareas, que linda
por Saliente, con finca de Antonio Chamino,
por Poniente con majado de Micaela
Perez Alamo, por Norte con tierra calva

de Francisco Mejías, y por ser con otra de la misma clase de Manuel Galgudo, la cual, ha de ser baja a' la Viuda de Antonio Carmona. El Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comisión permanente de la Junta Provincial, y teniendo en cuenta que esta pretendida acredita la posesión y tiene satisfechos los derechos reales a' la Hacienda, acuerda: se haga la traslación que se intenta a' su debido tiempo.

También se dio cuenta del escrito presentado por Anselmo Maurando Lamba en el que solicita se le amillem a' su nombre tres cuartas partes de la casa sita en la Calle Cantarrana de esta Ciudad, situada con el número número antiguo y diez y siete moderno, de extensión superficial ignorada en procedimiento con la otra cuarta parte restante que le está inscrita, por compra a' Antonina Maurando Lamba; y seida toda la casa por la decima entandando en ella con Rodrigo de Juan Canales, inquilina casa de Dolores Romallo y espalca con la de Antonio Barco, con su finchada municipal; la cual ha de ser baja a' Pedro Gualder. El Ayuntamiento, visto el informe emitido por la Comisión permanente de la Junta Provincial, y teniendo en cuenta que esta pretendida acredita la posesión de las tres cuartas partes adquiridas de la casa en cuestión y tener satisfechos los derechos reales a' la Hacienda e' inscriptas preventivamente en el Registro de la Propiedad, según aparece todo el expediente por el que acompaña, acuerda: se haga la traslación en la forma que se intenta a' su debido tiempo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

tar, el Señor Presidente levantó la Sesión que se extiende en esta Acta, que firman todos los Señores Concejales que habien hauido de que yo el Secretario certifico.

José María Pedro Cortés

Victoriano Fernandez

Antonio Sotillo

José Lambra

José Camporoda

Fernando del Suyo

Juan Barranquero

Manuel Puerto

José Sotillo

Antonio Adame

José Lario

Joaquín Ballatero

Manuel Gil

Julian Hidalgo

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1899

Presidente

Don José María

Concejales

" Victoriano Fernandez

" Julian Adame

" Joaquín Ballatero

" José Lambra

" José Lario

" Manuel Puerto

" José Montero

" Antonio Adame

" José Lario

" Julian Hidalgo

" Manuel Gil

" Antonio Sotillo

" Fernando Suyo

En la Ciudad de la Jena a dos de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Diputado del Señor Alcalde Presidente Don José María y Juan, y habiendo numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expusado Señor de la no abierta la Sesión.

Acto seguido y por su orden yo el Secretario procedí a la lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada el dia veintinueve de Noviembre ultimo y por unanimidad quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen

D. Fou Campobón
" Pedro Cortijo
" Juan Barantes

emitido por la Comisión de Hacienda en la cuenta presentada por Juan Cortijo Albarr, que asciende a' doscientas treinta y cuatro pesetas, por impresos y libros facilitados a' la Oficina de la Admon. Municipal de Consumos. El Ayuntamiento conforme con el dictamen emitido, acuerda su pago del capítulo y artículo es correspondiente del Presupuesto.

Tambien se dio cuenta del estado por coprocada Comisión, en la de Fou Sanchez, que asciende a' veintinueve pesetas cinco centimos, por los reparos hechos en las Casas Comunitarias en sus habitaciones y puros. El Ayuntamiento conforme con el dictamen emitido, acuerda su pago en la misma forma.

Del mismo modo se acuerda el pago de sesenta pesetas y setenta y cinco centimos a' el mismo Fou Sanchez, por los reparos de albañileria hechos en el local llamado de la Escuela de Cristo, que ocupa una de las escuelas públicas de niños.

Igualmente se acuerda el pago de ochenta y nueve pesetas y cinco centimos al Abogado de Consumos Don Francisco Naula por material y honorarios con destino a' dichas oficinas.

Dado cuenta de la instancia de Don Juan Santos de Mesa y Guayas, que solicita: Que no habiendo sido incluido en las nominas correspondientes a' los meses de Marzo y Abril ultimos, por error u' olvido, se subsane, si ser posible, aquella falta, satisfaciendole el desembolso contraido. El Ayuntamiento en su vista acuerda: Para esta Quinquena, a' informe de la Comisión de Hacienda.

A la de Don Vicente Mendosa y Gouarler de Ocaño, que pide permiso para construir una Rampla de acceso a' la Carritera de Tercer orden de la Venta de Culebrin a' Castuera.

11

59

a' esta Estacion, en el kilometro treinta y tres, en el terreno comprendido entre la Lina-Ferrea y el Local de Don Francisco Martin donde esta instalada una fabrica de Baldoniz, con objeto de dar entrada a' la puerta falsa de su casa, toda vez que esta interrumpido el paso por la variante de la citada Camarera.

El Ayuntamiento en su vista acuerda: Para la Instancia a' la Comision de Ornato para que esta dictamen.

Seguidamente, visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario, formulado por la Comision de su seno, para atender a' gastos de urgente necesidad, y estimandole conforme y arreglado a' las penurias y necesidades de esta poblacion que con el se trata de satisfacer, a' las disposiciones vigentes y condiciones y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, transcurridos, con diligencia que lo acudite y reclamaciones que se presenten, se someta a' la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Se dio cuenta del escrito presentado por Francisco Garcia Hierro y Breiter, en el que solicita se le amillane a' su nombre una casa en la calle de Cruz del Pico de esta Ciudad, señalada con el numero exterior de gobierno, de ignorada extension superficial, con la fachada al Poniente, y linda por la izquierda con casa de Vicente Yacubur, por la izquierda con la de Francisco Breiter y

por la espalga con otra de Petrolina Goualer; y un terreno de calma al sitio Camino de Jantana de este termino de cabida de una Cuartilla y un almin, equivalente a veinte y cuatro y noventa y seis cuas; que linda por Septiente con finca de Fraguin Rivera, Poniente la de Antonio Moreno Norte otra de Fabian Lopez y Meridion la de Juan Muillo; por compra a Juana Fernandez Camacho, viuda de Vicente Rodriguez. El Ayuntamiento visto el informe emitido por la Comision permanente de la Junta Provincial y teniendo en cuenta que este situado acredita la posesion de la casa y del terreno de calma de que se ha en referencia y tener satisfechos los derechos correspondientes a la Hacienda, segun consta del expediente que se acompaña, acuerda: Que se amillanen las fincas que se refieren, a su debido tiempo, a nombre del recurrente Francisco Garcia Hueso y Benito.

Acto seguido el Sr. Excmo. de Alcalde Don Julian Solano, acordada que le fue la palabra se tomo la proposicion siguiente: "Que habiendo acordado el Ayuntamiento anterior la confeccion del Reparto de la tercera parte de Consumos, para salvar deficit si resultara en esta Administracion Municipal, en el actual ejercicio economico, propone que se haga". - En apoyo de lo cual dijo: Que puede suceder el que la recaudacion que la Administracion de Consumos obtenga, no baste a cubrir el cupo que para el Ayto. esta señalado, en cuyo caso serian declarados responsables los individuos del Ayuntamiento por el deficit que resultara; y que para evitar la futura responsabilidad, nada mejor que llevar a cabo el acuerdo previsor del anterior Ayuntamiento, formando el Repartimiento de la tercera parte, que aqui en

En su apoyo, dijo: Que segun la proposicion del
Señor Adame, el Ayuntamiento anterior acordó
la formacion del Reparto de la tercera parte
de Consumos, y este Ayuntamiento excede de
competencia para dicitar resolucion sobre la
matena, por dos razones: Primera - Porque ya
fue dicitada y no podia revocarla; y 2.º por
que indudablemente nos hallamos fuera del
tiempo que las disposiciones vigentes eliter
mitan, para resolver y ejecutar sobre el
objeto referido. Que se trata de acuerdos que
la Ley confiaba al Ayuntamiento anterior,
y el actual no puede extender su jurisdiccion
mas alla del termino de su legal existen-
cia; por cuyas razones presentaba la propo-
sion incidental "de no ha lugar a deliberar".

Por el Señor Alcalde se declaró abierta
la discusion sobre la proposicion incidental
presentada por el Señor Fernandez.

El Señor Adame Don Julian ma-
nifestó: Que dirigia de lo expuesto por el
Señor Presidente y el Señor Fernandez, pues,
si bien es cierto que el Reglamento de Con-
sumos fija los lugares en que se ha de acordar
y formar los Repartimientos de la tercera par-
te, tambien lo es que no prohibe el hacerlo
fuera de ellos. Respecto a los argumentos
de el Señor Fernandez, en las que tomamos
parte los Concejales Don Puerto, Montano
Sotillo y otros, unos en pro y otros en contra
de la proposicion incidental que se discutia,
y el Señor Presidente considerando el punto
suficientemente discutido, mandó se procediese
a votacion nominal y verificada esta, fue
deschada la Proposicion incidental, por nueve
votos contra ocho. En esta forma: Señores
que votaron en contra de la Proposicion inci-

61
dental. D. Julian Adams, D. Juan Sampedro, Don Juan Sampedro, Don Manuel Puerto, Don Juan Montero, Don Antonio Adams, Don Juan Soriano, y Don Julian Hidalgo y Don Manuel Gil. Se acordó que votasen en favor de la Proposición municipal. Don Juan Manin, Don Victoriano Fernandez, Don Antonio Gotillo, Don Fernando Puyos, Don Juan Campobon, Don Pedro Cortijo y Don Juan Barrante y Don Joaquin Ballisteros. En su virtud el Señor Presidente, declaró desechar la Proposición Municipalutada, por el Señor Fernandez.

Acto seguido se procedió a la votación nominal de la Proposición presentada por el Señor Adams, y verificada, fué tomada en consideración por merecer votar contra ocho, en esta forma: Señores que votaron en favor de la Proposición, D. Julian Adams, Don Juan Sampedro, Don Juan Sampedro, Don Manuel Puerto, Don Juan Montero, Don Antonio Adams, Don Juan Soriano, Don Julian Hidalgo y Don Manuel Gil. Señores que votaron en contra de la Proposición. Don Juan Manin, Don Victoriano Fernandez, Don Antonio Gotillo, Don Fernando Puyos, Don Juan Campobon, Don Pedro Cortijo, Don Juan Barrante y Don Joaquin Ballisteros. En su virtud el Señor Presidente declaró aceptada la Proposición del Señor Adams por el Ayuntamiento, por un voto de mayoría.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó que cumpliendo con el deber que le impone el artículo veinte ochenta de la Ley Municipal, suspende el acuerdo anterior, por encontrarse comprendido en el caso previsto de dicho artículo: es decir, por estar tomado por el Ayuntamiento, un asunto de incompetencia.

Cuya suspensión razona en virtud de

lo prescrito en dicho artículo del modo si-
guiente: En virtud de lo terminantemente
dispuesto en el Reglamento vigente de Consumos
artículo docientos, treinta y uno, trescientos diez
y seis y demás concordantes del Capítulo
Veintiocho, los Ayuntamientos deben promover
a la formación del Repartimiento de la tierra
a parte de Consumos, previamente acordado
en el último término del año económico, por
to que dicho Repartimiento, ha de estar aprobado
antes de primero de Julio, para que pueda lle-
varse los fines que la Ley persigue: Luego
solamente dentro de esos términos que la Ley
 señala taxativamente, son competentes para
acordarlos y formularlos, y estarlos pasando
con el exco que se hubiera de ver, esos términos,
es evidente la incompetencia del Ayuntamien-
to, para acordar nada acerca del asunto.

En este estado por el Concejil Don
Antonio Adams se hizo presente: Que si en
da por un olvido involuntario, habiéndose dejado
de hacer contar en la Sesión anterior, he dicho
de que he voto se uniera, al de la Mayoría,
en la votación nominal verificada el día once
de Noviembre último, al discutirse la proposi-
ción del Señor Sr. D. de Alcalá Don Julián
Adams su hijo, y poria se le hiciera contar en
esta Sesión. Por el Señor Presidente se ordenó se
hiciera contar el dicho expuesto por el Señor
Concejil Don Antonio Adams, como efecti-
vamente así se ha.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Señor Presidente dio por terminado el
voto, levantando la Sesión, que se extingue
en esta acta, la que firman todos los Señores
Concejales que habrán firmado, de que yo el
Sr. Secretario interino, del Ayuntamiento

minuto certifico.

José Marín Victoriano Fernandez

Pedro Cortés Antonio Setillo

José Lambeca José Comprobin

Fernando del Pozo Manuel Trueta

Juan Barranco José Winton

Manuel Gil Antonio Astasue

Hernando de Carado Joaquín Ballesteros

Isidoro Hidalgo

Diligencia y Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste estando lo presente que firmo en La Sierra a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve

Hernando de Carado
Jefe

Otra y Para acreditar que por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día, y que el Señor Alcalde dispuso, se haga según la citación para dentro de dos días, con arreglo al artículo veinte y cuatro de la Ley Municipal. Y para que conste estando lo presente que firmo, visado por el Señor Alcalde, en La Sierra a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve



rojo.
Marín

Hernando de Carado



Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1899 en Segunda convocatoria según el artículo 504 de la Ley Municipal

Presidente

D. José María y Juan
Bomerales

" Victoriano Fernández

" Julián Adame

" José Alamo

" José Montero

" Julián Hidalgo

" Manuel Puerto

" Manuel Gil

" José Campesón

" Fernando Puyo

" Antonio Adame

" Antonio Sotillo

" Juan Baraut

" Antonio Sorano

" José Lambra

En la Ciudad de la Jerez a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las seis de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María, y concurrió en virtud de segunda citación con arreglo al artículo cinco cuatro de la Ley Municipal para celebrar la Sesión ordinaria, que por falta de número, no pudo celebrarse el día diez y seis del presente mes, y habiendo suficientes Concejales para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Acto seguido y por su mandado, yo el Secretario, procedí a la lectura de la Sesión ordinaria celebrada el día diez de este mes y por unanimidad fue aprobada.

También se leí los diligencias estampadas en el Libro de Sesiones por esta Sesión, en las que se han concurrido que, en los días nueve y diez y seis de indicado mes no celebró el Ayuntamiento Sesión, por falta de número de señores Concejales.

Se leyeron la parte dispositiva de los Boletines oficiales de la Provincia y el Ayuntamiento quedó enterado y en cumplir su disposición.

Seguidamente se dio cuenta de la Instancia de Domingo Piñón Calderón de esta ciudad, que solicita se admita en la Inscripción Municipal a una niña recién nacida hija del difunto y de su mujer Ma-

ria del Carmen Barrio, por encontrarse esta en forma y conser de reducir para presentarla en el Ayuntamiento acuda para esta Excmo. a' informe de la Comisión de Beneficencia, ..

Se dió cuenta del escrito presentado por Antonio Moraga Chamiso en el que solicita se le amillane a' su nombre una Casa sita en la Calle de Cruz del Rio de esta Ciudad, se señalada con el numero treinta y dos de ignorada estension superficial, que tiene su fachada principal al Norte y linda por la derecha entrando en ella con otra de Santiago Segador Olivares, por la izquierda con otra de los herederos de Don Miguel Masin y Masin y por la espalda con la de Diego Aguilar Albarr, por compra a' Juan, Maria, Rosa y Paternia Sorano Hapiña. El Ayuntamiento, visto el informe emitido por la Comisión permanente de la Junta Municipal, y tomando en cuenta que este pretendido acudita la posesion de la Casa en cuestión y tener satisfechos los derechos como procedientes a' la Hacienda, e' cuenta preventivamente en el Registro de la Propiedad, segun aparece todo el expediente porvenir que acompaña, acuda se amillane en la forma que interese, a' su debido tiempo.

Tambien se dió cuenta del escrito presentado por Nicolas Distas Ribera como marido de Paula Carmona de Jesus, en el que solicita se le amillane en tal concepto una Casa sita en la Calle de Guisiana en esta Ciudad señalada con el numero cuatro de estension superficial de noventa y dos metros y cincuenta centímetros, con su fachada principal al Poniente y linda por la derecha entrando con casa de Antonio Sanchez Ramon, por la iz-

quinda con la de Don Guir Yorra y por la es-
palda con Corral de la de Don Justo Dur. El Ayun-
tamiento visto el informe emitido por la Comi-
sion permanente de la Junta Provincial y tenien-
do en cuenta que este interesado acredita la po-
sion en que vive de la Casa de referencia en su
muger, y tener satisfechos los derechos a la Ha-
cienda e inscrita preventivamente en el Registro
de la Propiedad, por compra que de ella hizo
a Antonio Carrasco Buitra, segun todo
aparece del expediente posesorio que acompa-
na, acorda se amittase en la forma que
se interesa, a su debido tiempo.

Seguidamente se dio cuenta del escrito
presentado por Manuel Manillo Nieto, en el que
solicita se le amittase a su nombre la casa nu-
mero treinta y ocho moderno de la Calle de San-
tiago de esta Ciudad, de extensin superficial
ignorada, con su fachada al Norte y linderos
por la derecha con el terreno de Don Remo,
por la izquierda con otro del recurrente, y por
la espalda con la Calle del Puerto; la cual ha
de ser baja a Eugenio Galatraba Sosa o a su
viuda Maria Yaloni Guiado. El Ayuntamiento
visto el informe emitido por la Comision
Permanente de la Junta Provincial y teniendo en
cuenta que este interesado acredita la posesion de
la Casa referida, y tener satisfechos los derechos
correspondientes a la Hacienda, segun aparece
del expediente posesorio que se acompaña, acorda
se haga a su debido tiempo la traslacion que
se interesa.

A la Sntancia de Pedro Segura que
solicita autorizada para derribar y edificar de
nueva planta su casa sita en la Calle de Se-
villa numero 15, el Ayuntamiento acordó con-
cederle pasando la Plancha de Villa a él

64
firmarle la licencia que ha de guardarse la fan-
tada principal.

A la de Juan Domingo Gallardo que se
licita se admita en la Beneficencia Municipal
pal a' una Niña de pecho hija del exporante
y de su mujer Bernardina Manchado por
sustentar esta enferma y carcer de recursos pa-
ra ponerla en curación, el Ayuntamiento
acuerda para dicha Entenda a' la Comisión
de Beneficencia para que informe.

A la de Vicente Mendosa y Jovater
Orampo, se leyó el Informe emitido por
la Comisión de Obras públicas, y el Ayunta-
miento conforme con el dictamen por una
unión, previa discusión, acuerda: Considerar
a' Vicente Mendosa y Jovater Orampo auto-
rización para constituir la Vamp de acueducto,
que se licita, a' la Carretera del tercer orden
de Venta de Culebrin a' Castusa a' la distancia
de este Ferro-Carril en el kilómetro treinta y
tres, o sea en el terreno comprendido entre el
Solar de Don Braulio Martínez donde exis-
te hoy la fábrica de baldosines y la línea
del Ferro-Carril, uniendo el Puerto Men-
dosa, que se constituya con la mayor solidez
y con toda la antelación que permitan los
recursos colindantes, sin obstruir la natural
salida de las aguas procedentes de lluvia.

Se dio cuenta del informe emitido
por la misma Comisión en la solicitud
de Don Miguel Puer de Tejada y varios veci-
nos de la Calle de San Antonio y el Ayun-
tamiento conforme con el dictamen, por
unanimidad, previa discusión, acuerda
autorizar a' Don Miguel Puer de Tejada pa-
ra que constituya la pared que solicita para
cubrir la tierra que se autoriza le tras el

Punto de Villas, para en el caso de que
se le concediera premio para continuar
Dado cuenta del nuevo cupo que
largo a esta Ciudad por la Direccion General
de Contribuciones indirectas, por los tres con-
ceptos parciales de Consumo, Alcohol y
Sal, que superara a regir desde minimo de
nuevo proporcio, y considerando que el tipo
de gravamen individual, que la Direccion ha
tenido presente, al hacer el sualamiento
a esta poblacion ha sido el de seis penta-
setenta y cinco centimos por habitante sobre
la de once mil setecientos treinta y una que
araja la Poblacion de hecho en el Censo de
mil ochocientos noventa y siete, es eviden-
te que el Sr. Don Tribial Oca y Ca-
bo Viejo de Madrid, ha cumplido el
compromiso que contrato con este Muni-
cipio y por lo tanto recuerdo a que se le
abone por el mismo la cantidad estipulada.
En su virtud el Ayuntamiento, previa
discusion por unanimidad acuerda: Que
se abone a Don Tribial Oca y Cabo ve-
jo de Madrid la cantidad estipulada de
Dos mil penta como remuneracion a sus
trabajos y diligencias al conseguir el
nuevo sualamiento que se ha hecho en
esta Ciudad por Consumo Alcohol y Sal
de que queda hecho referencia; cuya canti-
dad se satisfara con cargo al Capitulo
Imprevisto del Presupuesto, y no hubien
suficiente, se autoriza al Jefe Presidente pa-
ra que haga la transferencia a dicho Capitulo
de aquellos otros que no halla necesidad de
haber uso de sus consignaciones, no tan solo
para cubrir la necesidad de presente, sino pa-
ra cualquiera otra que en lo sucesivo pueda

presentarse.

Se dió lectura de la comunicación que el Presidente de la Junta Provincial de extinción de Langosta dirige a la Corporación por conducto de su Presidente, para que manifieste si tiene disponible algún local que pueda servir de depósito de Carolina, y quise admitido a expresa de la Junta. El Ayuntamiento previa discusión por unanimidad, acuerda: Que se conteste afirmativamente; que esta Corporación tiene local y lo pone desde luego a su disposición.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la cuenta del Maestro Herrero Patricio Atero, que importa treinta y tres puestas y setenta y cinco centinos. El Ayuntamiento conforme con el dictamen de expresada Comisión, acuerda su pago del Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

Seguidamente se leyó el informe recaído, por la misma Comisión, en la presentada por el Maestro Carpintero Manuel Alonso Daza, que asciende a cuarenta y cinco puestas, por un Armario de tres cuerpos con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento; en dicho informe se han escrito, que el Mueble de referencia llena suficientemente las necesidades, para las que se destina; que el precio fijado, es exorbitante al precio de los informantes; que no pueden bajar el valor exacto del Armario, pero según antecedentes tomados y comparaciones que han podido hacer, creen que el indicado precio no debe exceder de treinta y siete puestas y cinco centinos, habiendo escrito además de que ninguno de los informantes tienen conocimientos especiales en Carpintería. Pi

dió la palabra el Señor Presidente de Alcalde Don
Victoriano Fernandez como de la Comisión, pa-
ra apoyar el informe, lo cual hizo en breves
palabras, añadiendo que el Maestro construc-
tor Manuel Alonso, al ser llamado por la
Comisión, manifestó no podía bajar un cen-
tavo, puesto que había fijado el ~~Mudadero~~
valor del mueble, proponiendo a la misma,
se procediera a su tasación por pesos, bien por
medidas y construcción, bien por metros cubier-
dos; cuya operación no quiso la Comisión
llevar a efecto, por no excusar con facultades
para ello. — El Señor Concejal Don Fernando
Pueyo de la Comisión, manifestó, que, habiendo
tan poca diferencia, entre el valor puesto por
el Constructor y el que consideraba la Comisión
debe darse, creía debía transigirse en la di-
ferencia. — El Señor Presidente de Alcalde
Don Julian Adams preguntó, si el Ayunta-
miento había acordado la construcción de di-
cho Armario, a lo que contestó el Señor Pre-
sidente que sí como Alcalde lo había manda-
do construir en uso de sus atribuciones. —
Con tal motivo se promovió discusión sobre
las atribuciones del Alcalde y las del Ayun-
tamiento, y el Señor Presidente resumiendo
dijo: En la Ley Municipal se atribuyen taxati-
vamente las atribuciones de los Ayuntamientos
y de los Alcaldes en la materia que se está dis-
cutiendo. Los de aquí son acordar la distribu-
ción de fondos con sujeción al Presupuesto mu-
nicipal en la primera Sesión de cada mes y
en unión de los vecinos vocales asociados de la
Junta Municipal y aprobar los cuentas que
los encargados de la Contabilidad, deben rendir
en las épocas que establece la ley. Solamen-
te cuando se trate de trabajos o servicios que por

Subasta o Administracion hallan dispuesto ejecutar, tiene facultades para aprobarlos y mandarlos pagar; pero entones sus acuerdos, no son ordenes, sino reconocimiento de la deuda, que teniendo en Presupuesto credito con que ser atendida, puede satisfacerse, cuando el ordenador de pagos lo disponga. Las facultades del Alcalde son en esta materia amplisimas, punto que le corresponde todas las que las leyes reconocen a los Ordenadores de Pagos, sin mas sujecion, que la de acomodarse a la distribucion de fondos acordada por el Ayuntamiento. — De todo lo cual se deduce que el Alcalde no se ha excedido de sus facultades de sus facultades, al encargar un Mueble, que era de urgentissima necesidad en la Jentania, como material de la cual ha de ser considerado; y que solo por deferencia a la costumbre anteriormente seguida por este Ayuntamiento, se le da cuenta del importe de dicho Mueble, cuyo pago solo el como Ordenador puede acordar. — Por virtud de lo cual y en vista del giro que esta discusion ha tomado, levantandose insinuaciones acerca de sus facultades en la Materia, mandó retirar el dictamen de la Comision de Hacienda, y pasar otro asunto.

Acto seguido el Jtior Presidente dio cuenta a la Corporacion de que el Secrete y el Administrador de la Jentania, D. Juan de Dios Benito y Villanueva, le habian manifestado el proposito que tiene dicha Jentania de dar luz toda la noche, en las calles mas centrales de la poblacion, y a este fin le suplicaron lo hiciera presente, como lo ha hecho, a la Corporacion, para si lo estima convenientemente, ponerse de acuerdo sobre dicho extremo. El Ayuntamiento en su vista, considerando atendible la proposicion, por unanimidad acuerda:



Que los señores Don Jose Maria, Don Jose Llanos y Don Fernando Paez, quedan facultados, para entender con dicha Comision, y tratar respecto al aumento de luz que propone expresada Sociedad; dando cuenta en su dia a' el Ayuntamiento, para acordar lo que proceda.

Se dio cuenta del Informe emitido por la Comision de Beneficencia, en el Expediente de Roman Galardo, que solicita se le admita a' su hijo Purificacion de su madre de edad, por encontrarse su mujer enferma y carecer de recursos para ponerlo en cuna, el Ayuntamiento conforme con el dictamen de la Comision, por unanimidad, acuerda: Que sigan dicho Niños, desde primeros Octubre ultimos.

Tambien se dio cuenta del informe dado por la misma Comision en el Expediente de Pablo Casanova solicitando tambien la admision en Beneficencia de su hijo Francisco de cuatro meses de edad, por carecer de Sencion lactea su mujer y no tener recursos para ponerlo en cuna, el Ayuntamiento conforme con el dictamen de la Comision, por unanimidad, acuerda: Que sigan dicho Niños, y se le incluya en la Nomina correspondiente desde primeros de Octubre ultimos.

Al informe emitido por dicha Comision en el Expediente de Florencio Nieto, que del mismo modo pide se admita en Beneficencia a' su hijo Eduardo de pocos dias de edad, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Comision, por unanimidad, acuerda: Que sigan dicho Niños y se le incluya en Nomina desde primeros de Noviembre ultimos.

Y me ha

Quinto otros asuntos de que tratar el Señor Presi-
dente, levantó la Sesión extenuándose en esta
Acta que firman los Señores Concejales que
saben hacerse de que yo el Secretario interin-
no certifico "

José María Victoriano Fernandez

José Lambica Antonio Solillo

Fernando del Suyo José Camporobin

Juan Barrantes Manuel Prieto

José María Antonio Adame

Manuel Gil José Lopez
Julian Hidalgo
Hermenegildo Colorado

Diligencia; La ponga yo el Secretario para hacer constar,
que no se ha celebrado la Sesión ordinaria
de este día, por no haber concurrido suficien-
te numero de Señores Concejales. La se-
sion a veinte y tres de Diciembre de mil
ochocientos noventa y nueve "

Hermenegildo Colorado

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1899

Presidente

D.^o José María
Concejales

" Joaquín Balluteros
" José María
" Julián Adame
" José Lambrea
" Manuel Puerto
" Julián Hidalgo
" Antonio Adame
" Antonio Sorano
" Manuel Rís
" Juan Barrantes
" Fernando Prieto
" José Campesón

En la Ciudad de La Serena a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don José María y Juan, y habiendo número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, expusieron Señor Alcalde abierta la Sesión.

Acto seguido yó el Sr. Intendente proveyó a la lectura del acta de la Sesión anterior celebrada el día diez y seis del presente mes y por unanimidad quedó aprobada.

También se leyó la Diligencia que la pide, en la que se hace constar que no se celebró la Sesión ordinaria correspondiente al día veinte y tres siguiente, por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

Seguidamente se dio cuenta de la Instancia de Juan Pedro Sorano Prieto de esta Ciudad, que solicita autorización para edificar de nuevo la fachada de su casa, sita en la Calle de Laguna número diez y seis, y se le designe la línea que ha de guardar, el Ayuntamiento acuerda: Para dicha Instancia a reforma de la Comisión de Ornato.

A la solicitud de varios vecinos de la Calle de San Francisco, que piden se arregle el Paso público que existe en expresada Calle inmediato al Convento de Frailes del mismo nombre, el Ayuntamiento acuerda: Para dicha Instancia a reforma de la Comisión de Ornato.

El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación del Reglamento interior de Jefe certencia que tiene redactado, para el Mayor orden en la misma y cumplimiento en los servicios que se están encomendados; y leído en alta voz los artículos que comprende, el Ayuntamiento, previa discusión por unanimidad acordó aprobarle en todas sus partes, mandando se ponga en vigor desde luego. Dando un voto de gracias a su Presidente, por el sistema que se toma en normalizar la Administración Municipal a medida que las circunstancias lo van permitiendo.

Seguidamente y a propuesta del Señor Presidente, se ocupó la Corporación en la forma que habian de hacerse los uniformes para los Ayuntamientos Municipales, y por unanimidad se acordó: Que los Capotes se hagan por cuenta del Ayuntamiento, y las demás prendas del uniforme por cuenta de los Ayuntamientos, excepción hecha del armamento que para su uniformidad será también de cargo del Municipio.

Se dió cuenta del Informe de la Comisión de Beneficencia, recaído en el expediente instruido a instancia de Domingo Pineda de esta Vecindad, solicitando se admita en Beneficencia Municipal a su hija Amparo, Niña de dos meses de edad; el Ayuntamiento conforme con el dictamen emitido acuerda: Que registre dicha Niña, y se la incluya en Nomina desde el día diez y siete del presente mes.

También se dió cuenta del informe recaído en el expediente de Juan Douro por la misma Comisión, en el que solicita tam-

bien se le admita en Beneficencia a su hijo
Josefa de Dos meses de edad; el Ayuntamiento
de conformidad con el informe emitido
aunada: Que sigue dicha Novia y a
la inclusa en Novena desde el día diez
y siete del presente mes.

José María

José Lamberto

José Camporrobín

Fernando del Pozo

Miguel Puerto

Juan Barroto

Antonio Notame

José Haroz

Joaquín Ballesteros

Julian Hidalgo

Manuel Gil

Hermenegildo Carado

Providencia Alcalde y la Sema primero de Enero de
Nuestro Señor de mil novecientos

Reintegro, este Libro en la for-
ma que determina el artículo 12 de la Ley
del Hombre.

Lo mandó y firmó dicho Sr. Alcalde

José María

Hermenegildo Carado



Diligencia

Compuento este Libro de sesenta y ocho folios útiles
se reintegra a razón de dos puntas y cuarenta cen-
tinos cada pliego, que importa ochenta y una pun-
tas y sesenta centinos, las cuales se reintegrarán en papel
de pago al Estado números 9985 = 7759- y 776-; cuyas mi-
tades, con las notas correspondientes, uno a este Libro, pa-
ra justificar su reintegro, de que certifico.

Lo Sema diez de Enero de 1900

Carado



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente. N. 0.009.985

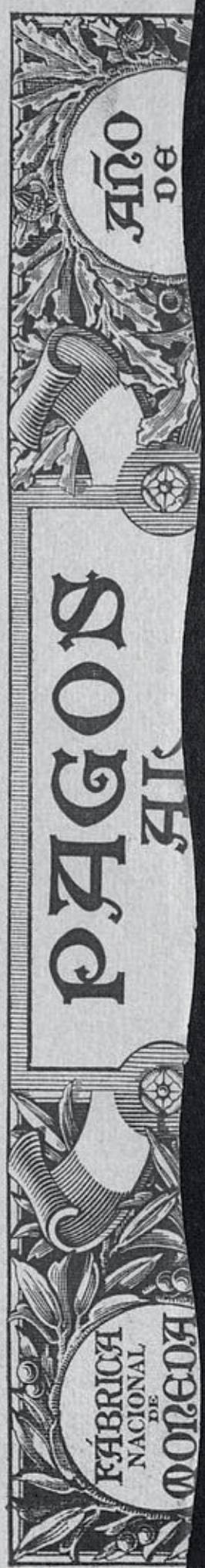
En virtud de Providencia de esta Alcaldeia fecha 10 del mes actual, se ordena el Papel de Pago al tanto, por valor de ochenta y cinco pesetas y 60 cent., para reintegrar las quenta y ocho gastos atidos de que se componen el Libro de Fomento de este Ayuntamiento desde el primer de Julio a treinta y seis Diciembre del año pp de mil ochocientos noventa y nueve



N.º 17.
D. Alcalde
Marin

La Jefe de la
Hermoso Caceres

PROVINCIAS







7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N. 0.007.759

Complemento al pago a que se refiere el pliego número 9985* - Glucis de clase

La Serena 2 de mayo de 1900

V.º P.º

El Abogado

Marín

El Secretario
Clemente Bertrán



PROVINCIAS







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2ª CLASE 75 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.000.776

*Complemento al pago en que se refieren el pliego
número 9985* - Gastos de un estado -*

La Juntas de su turno de 1900

*D. D. N.
El Alcalde
Mariano*

*El Jefe
Blas de Caraca.*



PROVINCIAS



FÁBRICA NACIONAL DE



Complemento al reintegro de este libro.
Villanueva de la Serena 1.º de Enero 1902.

De favor
D. G. Grande

Folletta que firmar Don Julian Adame

